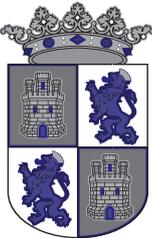


Boletín  Oficial
de las
Cortes de Castilla y León

VII LEGISLATURA

Núm. 292

4 de marzo de 2010

SUMARIO . Pág. 23988

SUMARIO

Páginas

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones

P.E. 3336-II

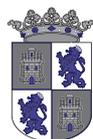
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a gastos y previsión de gastos con cargo a la partida denominada Encargo Provilsa Transporte Aéreo para la provincia 07, en el año 2009 y 2010, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 260, de 10 de diciembre de 2009. 23995

P.E. 3344-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Manuel Fuentes López y Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a vertederos a clausurar por la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 21 de diciembre de 2009. 23996

P.E. 3354-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, relativa a previsión de la Junta de Castilla y León sobre el inicio y finalización de las obras de acondicionamiento de la plataforma de la carretera CL 627, Cervera de Pisuerga, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 21 de diciembre de 2009. 23998



Páginas

P.E. 3355-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, relativa a aportación económica de la Junta de Castilla y León para la financiación del proyecto del Museo del Agua en Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 21 de diciembre de 2009. 23999

P.E. 3357-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. María Luz Martínez Seijo, Dña. María Sirina Martín Cabria y D. Francisco Ramos Antón, relativa a población de cormoranes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 21 de diciembre de 2009. 24000

P.E. 3358-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, relativa a relación de actuaciones previstas en la provincia de Palencia con cargo al programa ARQUIMILENIOS, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 21 de diciembre de 2009. 24001

P.E. 3367-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a fraccionamientos y aplazamientos de deudas tributarias a las empresas con dificultades de tesorería en los años 2008 y 2009, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 21 de diciembre de 2009. 24004

P.E. 3369-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a apoyo financiero a las empresas de construcción para que mejoren su liquidez en relación con el acopio de materiales y otros gastos previos al inicio de cada obra, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 21 de diciembre de 2009. 24006

P.E. 3370-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a relación de las entidades financieras con las que la Junta ha suscrito



Páginas

el convenio para que las empresas de la construcción puedan recibir el importe de las obras una vez hayan obtenido la certificación de las mismas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 21 de diciembre de 2009. 24008

P.E. 3371-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a eliminación de garantías provisionales en los procedimientos de licitación de obras, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 21 de diciembre de 2009. 24010

P.E. 3372-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a devolución de avales a las empresas adjudicatarias una vez finalizadas las obras, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 21 de diciembre de 2009. 24012

P.E. 3373-II a P.E. 3381-II

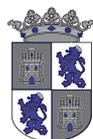
CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 21 de diciembre de 2009. 24014

P.E. 3387-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a nuevas plazas residenciales que se van a construir en colaboración con la Diputación de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 273, de 11 de enero de 2010. 24017

P.E. 3388-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a nuevas plazas residenciales que se van a construir en San Telmo en colaboración con la Diputación de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 273, de 11 de enero de 2010. 24018



Páginas

P.E. 3389-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a nuevas plazas residenciales que se van a construir en Oña en colaboración con la Diputación de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 273, de 11 de enero de 2010. 24019

P.E. 3390-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a nuevas plazas residenciales que se van a construir en Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 273, de 11 de enero de 2010. 24020

P.E. 3391-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a nuevas plazas residenciales que se van a construir en Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 273, de 11 de enero de 2010. 24021

P.E. 3392-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a nuevas plazas residenciales que se van a construir en Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 273, de 11 de enero de 2010. 24022

P.E. 3393-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a cursos de formación ofertados al personal de hostelería en el año 2009, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 273, de 11 de enero de 2010. 24023

P.E. 3471-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a implantación de la red de telecomunicaciones regional, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 281, de 5 de febrero de 2010. 24024



Páginas

P.E. 3478-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adaptación del Centro 112, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 281, de 5 de febrero de 2010. 24026

P.E. 3479-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a realización del mapa de la energía en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 281, de 5 de febrero de 2010. 24030

P.E. 3480-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a actuaciones realizadas por la Junta de Castilla y León respecto al servicio de información geográfica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 281, de 5 de febrero de 2010. 24032

P.E. 3546-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, relativa a financiación o cooperación económica de la Junta con que va a contar en el año 2010 cada uno de los municipios de la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 281, de 5 de febrero de 2010. 24035

P.E. 3549-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por las Procuradoras Dña. María Luz Martínez Seijo y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a profesorado con que cuentan las Enseñanzas Artísticas Superiores en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 281, de 5 de febrero de 2010. 24038

P.E. 3550-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. María Luz Martínez Seijo, relativa a porcentaje del PIB de Castilla y León destinado a educación



Páginas

durante los años 2006, 2007, 2008 y 2009 y sobre porcentaje de ese mismo PIB que se prevé destinar a ese mismo fin durante el año 2010, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 281, de 5 de febrero de 2010. 24039

P.E. 3561-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Ángel Velasco Rodríguez, D. David Rubio Mayor y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a constitución de las comisiones mixtas de negociación de los traspasos de competencias previstas en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 8/2009 de 16 de junio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 281, de 5 de febrero de 2010. 24041

P.E. 3564-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Ángel Velasco Rodríguez y D. David Rubio Mayor, relativa a qué actuaciones ha llevado a cabo para constituir y poner en funcionamiento las comisiones mixtas de negociación de los traspasos de competencias a las Entidades Locales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 282, de 10 de febrero de 2010. 24043

P.E. 3567-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a número de alumnos que han cursado la asignatura de lengua francesa en la educación primaria, secundaria obligatoria, bachillerato y ciclos formativos desde el curso 2005-2006 hasta el actual, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 282, de 10 de febrero de 2010. 24045

P.E. 3568-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a número de alumnos que han cursado la asignatura de lengua alemana en los centros educativos de Castilla y León desde el curso 2005-2006 hasta el presente curso, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 282, de 10 de febrero de 2010. 24046

P.E. 3577-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Victorina Alonso Fernández, relativa a número de usuarios en lista de espera quirúrgica, en lista de



Páginas

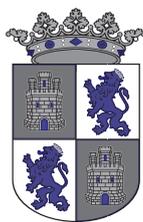
espera de consultas externas y en lista de espera para las distintas pruebas diagnósticas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 282, de 10 de febrero de 2010. 24047

P.E. 3582-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por las Procuradoras Dña. María Luz Martínez Seijo y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a becas para cursos de verano referidos a tecnologías de la información, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 282, de 10 de febrero de 2010. 24050

P.E. 3632-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a relación de ayudas concedidas por la Junta a las casas provinciales o regionales de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 285, de 18 de febrero de 2010. 24051



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones

P.E. 3336-II *CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a gastos y previsión de gastos con cargo a la partida denominada Encargo Provilsa Transporte Aéreo para la provincia 07, en el año 2009 y 2010, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 260, de 10 de diciembre de 2009.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3336-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a gastos y previsión de gastos con cargo a la partida denominada Encargo Provilsa Transporte Aéreo para la provincia 07, en el año 2009 y 2010, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 260, de 10 de diciembre de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de febrero de 2010.

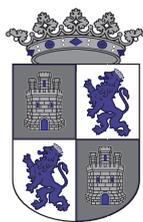
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

Contestación a la Pregunta Escrita número 3336, formulada por D. Francisco Javier Muñoz Expósito, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a Transporte Aéreo.

Los gastos correspondientes a dicha partida se destinan a los servicios de publicidad derivados del contrato para la ejecución de acciones para la promoción de las infraestructuras aeroportuarias regionales a través de publicidad en líneas aéreas que conllevan la utilización publicitaria de unidades de espacio en aeronaves puestos a disposición de la Junta de Castilla y León, y acciones publicitarias que hacen una proyección regional.

Valladolid, 12 de febrero de 2010.

EL CONSEJERO DE FOMENTO
Fdo: Antonio Silván Rodríguez.



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones

P.E. 3344-II *CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Manuel Fuentes López y Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a vertederos a clausurar por la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 21 de diciembre de 2009.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3344-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Manuel Fuentes López y Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a vertederos a clausurar por la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 21 de diciembre de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de febrero de 2010.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E./0703344, formulada por los Procuradores D. Manuel Fuentes López y Dña. Mónica Lafuente Ureta, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a vertederos en Castilla y León.

El Plan Regional de Ámbito Sectorial de Residuos Urbanos y Residuos de Envases de Castilla y León 2004-2010 prevé un Programa de Clausura y Sellado de Vertederos, que se confirma como elemento esencial a partir de la puesta en marcha de los sistemas de gestión provinciales y persigue la desaparición de los vertederos tradicionales y la recuperación de los entornos donde se encontraban. Teniendo en cuenta el programa presentado por esta Consejería ante esas Cortes, durante la vigente legislatura y al amparo de lo recogido en el referido Plan, se prevé el sellado de todos los puntos tradicionales de vertido de residuos urbanos existentes en nuestra Comunidad, siendo necesaria la colaboración municipal para su efectividad.

Los vertederos que la Junta de Castilla y León se ha propuesto clausurar con la cofinanciación de la Administración General del Estado, están especificados en el Boletín Oficial del Estado de fecha 29 de noviembre de 2008 y 28 de noviembre de 2009 donde se publicaron los Reales Decretos por los que se conceden las concretas subvenciones;



no obstante, en aras de facilitar su labor parlamentaria, a continuación se detallan los referidos Reales Decretos:

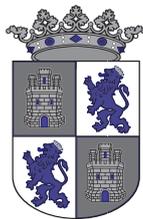
1. Real Decreto 1973/2008, de 28 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a las comunidades autónomas de Andalucía, Aragón, Baleares, Castilla-La Mancha, Castilla y León y La Rioja para la ejecución de instalaciones de desgasificación en vertederos de residuos (BOE de 29 de noviembre de 2008).
2. Real Decreto 1974/2008, de 28 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a las comunidades autónomas para la ejecución urgente de actuaciones de clausura de vertederos ilegales (BOE de 29 de noviembre de 2008).
3. Real Decreto 1823/2009, de 27 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a las comunidades autónomas para la ejecución urgente de actuaciones para el cumplimiento de la legislación de vertederos, incluyendo la clausura de vertederos ilegales y la captación de biogás en vertederos, y otras actuaciones complementarias. (BOE 28 de noviembre de 2009).

Por lo que respecta a la última cuestión planteada, cabe poner de manifiesto la inexistencia de vertederos ilegales de residuos urbanos en nuestra Comunidad Autónoma, salvo los vertidos que puedan surgir espontáneamente por la acción indebida al margen de la Ley.

Valladolid, 29 de enero de 2010

LA CONSEJERA

Fdo.: María Jesús Ruiz Ruiz



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones

P.E. 3354-II *CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, relativa a previsión de la Junta de Castilla y León sobre el inicio y finalización de las obras de acondicionamiento de la plataforma de la carretera CL 627, Cervera de Pisuerga, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 21 de diciembre de 2009.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3354-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, relativa a previsión de la Junta de Castilla y León sobre el inicio y finalización de las obras de acondicionamiento de la plataforma de la carretera CL 627, Cervera de Pisuerga, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 21 de diciembre de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de febrero de 2010.

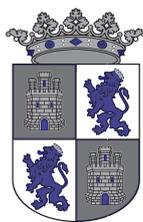
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

Contestación a la Pregunta Escrita número 3354, formulada por D. Francisco Ramos Antón, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a obras de acondicionamiento de la plataforma de la carretera CL-627.

Tal y como se informó en la contestación a las Preguntas Escritas 3324, 3325, 3326 y 3327, la Junta de Castilla y León tiene previsto acondicionar la plataforma de la carretera CL-627 entre Cervera y el Límite con la Comunidad de Cantabria. El proyecto, redactado y aprobado, tiene un presupuesto superior a 17 millones de euros, estando prevista su contratación en 2010, con un plazo de ejecución de 39 meses debido a los condicionantes ambientales impuestos a las obras.

Valladolid, 3 de febrero de 2010.

EL CONSEJERO DE FOMENTO
Antonio Silván Rodríguez.



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones

P.E. 3355-II *CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, relativa a aportación económica de la Junta de Castilla y León para la financiación del proyecto del Museo del Agua en Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 21 de diciembre de 2009.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3355-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, relativa a aportación económica de la Junta de Castilla y León para la financiación del proyecto del Museo del Agua en Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 21 de diciembre de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de febrero de 2010.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

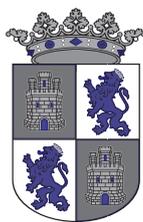
Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E./0703355, formulada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la construcción del Museo del Agua en Palencia.

La infraestructura cultural que se solicita para la ciudad de Palencia se desarrolla en unos edificios de titularidad estatal. Las administraciones responsables en primera instancia son la municipal –por razón de la ubicación– y la nacional –como titular del bien–. La Administración Regional como consecuencia de la aprobación por unanimidad de la PNL 300 en la Comisión celebrada el 18 de noviembre de 2004 “*instando a la Junta de Castilla y León a promover la apertura del Museo Didáctico del Agua en las edificaciones existentes en la dársena del Canal de Castilla en la ciudad de Palencia*” trasladó la Resolución a la Excm. Sra. Vicepresidenta Primera y Ministra de la Presidencia y a la Excm. Sra. Ministra de Medio Ambiente solicitando que “*se mantenga informado a este Gobierno Regional de cuantas decisiones se puedan adoptar en cumplimiento de la Resolución citada*”. Estamos a la espera de que se produzca esta comunicación, razón por la que no existe consignación presupuestaria para este fin.

Valladolid, 14 de enero de 2010

LA CONSEJERA

Fdo.: María Jesús Ruiz Ruiz



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones

P.E. 3357-II *CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. María Luz Martínez Seijo, Dña. María Sirina Martín Cabria y D. Francisco Ramos Antón, relativa a población de cormoranes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 21 de diciembre de 2009.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3357-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores Dña. María Luz Martínez Seijo, Dña. María Sirina Martín Cabria y D. Francisco Ramos Antón, relativa a población de cormoranes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 21 de diciembre de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de febrero de 2010.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E./0703357, formulada por los Procuradores D. Francisco Ramos Antón, Dña. María Luz Martínez Seijo y Dña. María Sirina Martín Cabria, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la población de Cormoranes en Palencia.

En los últimos años se ha producido, como en toda España, un incremento poblacional, de la población de cormoranes.

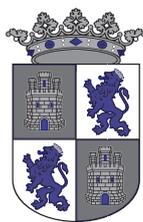
SEOBirdLife organizó en los años 1996 y 2003 dos censos a escala nacional. En el año 2007 el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Palencia diseñó con medios propios, un programa de seguimiento y control de cormorán grande en la provincia, siguiendo las instrucciones y el método que había utilizado SEOBirdLife en sus censos nacionales de esta especie. El resultado fue de 275 y 293 individuos repartidos en diez dormideros distintos.

Una vez realizado el censo y en donde la administración era titular de los derechos cinegéticos, se autorizó el control de un porcentaje de la población provincial. Así mismo, se han emitido autorizaciones en los años 2008, 2009 y 2010 para el control en el Coto Intensivo de Pesca "Lagunas de Palenzuela".

Valladolid, 4 de febrero de 2010

LA CONSEJERA

Fdo.: María Jesús Ruiz Ruiz



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones

P.E. 3358-II *CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, relativa a relación de actuaciones previstas en la provincia de Palencia con cargo al programa ARQUIMILENIOS, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 21 de diciembre de 2009.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3358-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, relativa a relación de actuaciones previstas en la provincia de Palencia con cargo al programa ARQUIMILENIOS, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 21 de diciembre de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de febrero de 2010.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

Contestación a la Pregunta Escrita número 3358, formulada por D. Francisco Ramos Antón, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a relación de actuaciones previstas en la provincia de Palencia con cargo al programa ARQUIMILENIOS.

A continuación se relacionan los proyectos incluidos dentro del Programa Arquimilenios en la provincia de Palencia:



Municipio	Actuación
Baltanás	Rehabilitación del antiguo hospital para museo del Cerrato
Becerril de Campos	Rehabilitación del Ayuntamiento Rehabilitación de la Iglesia y torre de San Martín
Fuentes de Nava	Rehabilitación de edificio mudéjar para centro cultural Restauración de la escalera de acceso y de la torre de la iglesia de San Pedro
Grijota	Rehabilitación de edificio del canal para museo del pan
Palencia	Actuación en la Ermita de La Compasión, antigua Sacramental de San Miguel Urbanización de la Plaza de San Miguel
Paredes de Nava	Rehabilitación del Ayuntamiento Rehabilitación edificio Real "Casas del Rey" (Fundación Tierra de Campos)
Palenzuela	Rehabilitación de la cubierta de la Iglesia
Guardo	Restauración de la Casona como escuela de música, danza y teatro
Frómista	Pavimentación y drenaje del entorno de la iglesia de San Martín
Dueñas	Actuación en el Convento de La Trapa Rehabilitación del monumento "Ojo de la Virgen" Restauración de las escaleras del Monasterio de S. Isidro Restauración de la galería superior del Claustro sur en el M° de la Trapa
Carión de los Condes	Actuación en la Iglesia de San Francisco Restauración y saneamiento de la Iglesia del M° de Sta. Clara Renovación de pavimentos y mejoras en la Iglesia de S. Julián Restauración del Real Convento de Sta. Clara
Herrera de Pisuerga	Rehabilitación de edificio para uso cultural Actuación integral en la Plaza Mayor
Saldaña	Adecuación de la Plaza de San Pedro
Piña de Campos	Rehabilitación de la cubierta en la Iglesia de San Miguel
Vertavillo	Rehabilitación edificio de las antiguas escuelas para Ayuntamiento y centro cultural
Villalcazar de Sirga	Rehabilitación del Ayuntamiento Urbanización de la Plaza Mayor
Villamuera de la Cueva	Restauración y rehabilitación de la Iglesia
Orbo	Rehabilitación de la Iglesia de Brañosera
Ampudia	Urbanización de la Plaza de San Francisco
Osorno	Reforma del Palacio Consistorial
San Román de la Cuba	Urbanización de la Plaza Mayor
Villaherreros	Restauración de las cubiertas de la Iglesia de San Román
Villalobón	Urbanización de la Plaza de España y aledaños Rehabilitación de la Iglesia Parroquial
Villaconancio	Rehabilitación de torre y urbanización del atrio de la Iglesia Parroquial

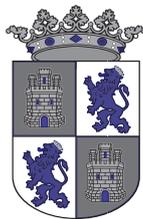


Municipio	Actuación
Venta de Baños	Urbanización de la Plaza de la Constitución
Alar del Rey	Adaptación de edificio para Centro de Interpretación del Canal
Cevico de la Torre	Reconstrucción y consolidación de las bóvedas de la Iglesia de S. Martín
Fuentes de Valdepero	Pavimentación del entorno de la Iglesia de N ^a S ^a de la Antigua
Lomas de Campos	Rehabilitación de la Iglesia
San Cristobal de Boedo	Rehabilitación de la Iglesia de los Santos Facundo y Primitivo
Villarmentero de Campos	Rehabilitación de la cubierta de la Iglesia

Valladolid, 5 de febrero de 2010.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Antonio Silván Rodríguez.



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones

P.E. 3367-II *CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a fraccionamientos y aplazamientos de deudas tributarias a las empresas con dificultades de tesorería en los años 2008 y 2009, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 21 de diciembre de 2009.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3367-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a fraccionamientos y aplazamientos de deudas tributarias a las empresas con dificultades de tesorería en los años 2008 y 2009, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 21 de diciembre de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de febrero de 2010.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./0703367, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "fraccionamientos y aplazamientos de deudas tributarias producidos en 2008 y hasta noviembre de 2009".

En contestación a la pregunta arriba indicada se comunica lo siguiente:

Tanto el artículo 65 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria como los artículos 44 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, regulan los aplazamientos y los fraccionamientos de forma conjunta. Como consecuencia, la normativa de la Comunidad de Castilla y León, reguladora de la actividad recaudatoria de la Administración de la Comunidad, considera de forma homogénea ambas figuras sin que las bases de datos de la Dirección General de Tributos diferencien entre ambas operaciones.

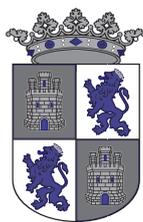
Por otro lado, no existe en la normativa tributaria el concepto de fraccionamiento o aplazamiento "producido". Se ha interpretado este concepto en el sentido de exceptuar de las solicitudes todas aquellas que han sido rechazadas.



Sobre esas consideraciones, se informa que durante el año 2008 se produjeron 881 aplazamientos y fraccionamientos de pago, mientras que entre enero y noviembre de 2009 se produjeron 1.144.

Valladolid, 8 de enero de 2010

La Consejera,
M^a del Pilar del Olmo Moro



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones

P.E. 3369-II *CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a apoyo financiero a las empresas de construcción para que mejoren su liquidez en relación con el acopio de materiales y otros gastos previos al inicio de cada obra, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 21 de diciembre de 2009.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3369-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a apoyo financiero a las empresas de construcción para que mejoren su liquidez en relación con el acopio de materiales y otros gastos previos al inicio de cada obra, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 21 de diciembre de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de febrero de 2010.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./0703369 formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “fórmulas de apoyo financiero a las empresas de la construcción en relación al acopio de materiales y otros gastos previos al inicio de cada obra”.

En contestación a la pregunta arriba indicada se informa lo siguiente:

El Acuerdo 39/2009, de 8 de abril, de la Junta de Castilla y León (BOCyL del día 15 de abril), aprobó una serie de directrices vinculantes para todos los órganos de la Administración de la Comunidad en materia de contratación de obras, cuyo desarrollo ha permitido agilizar el procedimiento previsto para la toma de razón de las cesiones de crédito derivadas de las certificaciones que acreditan el acopio de materiales y otros gastos previos al inicio de cada obra pública, y con ello el cobro de dichas certificaciones.

A tal efecto se han acordado los procesos necesarios para hacer efectivas las cesiones mediante las modificaciones normativas e instrucciones precisas –Orden HAC/863/2009, de 17 de abril, y sendas Instrucciones de la Intervención General de 27 de abril y de 4 de junio de 2009–.



Desde la fecha de entrada en vigor de esa normativa las empresas adjudicatarias de obras públicas de esta Administración han podido acogerse a dicha medida.

Junto a esa medida se está trabajando en la redacción de un nuevo convenio entre la Administración y las entidades financieras para el tratamiento de los contratos de factoring concertados con los adjudicatarios de obras. No ha sido posible poner en marcha otras fórmulas financieras específicas, ya que las mismas no cuentan con el respaldo legal suficiente en la normativa de contratos del sector público.

Valladolid, 8 de enero de 2010

La Consejera,
M^a del Pilar del Olmo Moro.



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones

P.E. 3370-II *CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a relación de las entidades financieras con las que la Junta ha suscrito el convenio para que las empresas de la construcción puedan recibir el importe de las obras una vez hayan obtenido la certificación de las mismas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 21 de diciembre de 2009.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3370-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a relación de las entidades financieras con las que la Junta ha suscrito el convenio para que las empresas de la construcción puedan recibir el importe de las obras una vez hayan obtenido la certificación de las mismas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 21 de diciembre de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de febrero de 2010.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./0703370 formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “entidades financieras con las que la Junta ha suscrito el convenio para que las empresas de la construcción puedan recibir el importe de las obras desde el momento de su certificación”.

En contestación a la pregunta arriba indicada se adjunta el anexo con las entidades financieras que, a fecha 31 de diciembre de 2009, tienen suscrito el convenio para el descuento y anticipo de certificaciones de obra emitidas por la Comunidad.

Valladolid, 8 de enero de 2010

La Consejera,
M^a del Pilar del Olmo Moro.

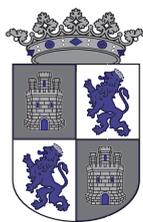


A N E X O (*)

ENTIDAD FINANCIERA

BANCO SANTANDER, S.A.
BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S.A.
C.A.M.P. DE MADRID
BANKINTER, S.A.
CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA (CAJA DUERO)
C.A.M.P. AVILA
C.A.M.P. DE SEGOVIA
C.A.M.P. DEL CÍRCULO CATÓLICO OBREROS DE BURGOS
CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS
CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, C.A.M.P.
BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.
BANCO DE SERVICIOS FINANCIEROS CAJA MADRID-MAPFRE, S.A.
CAJA RURAL DE BURGOS, COOPERATIVA DE CRÉDITO
CAJA RURAL DE SEGOVIA, SDAD. COOP. DE CRÉDITO LIMITADA
CAJA RURAL PROVINCIAL DE SORIA, SDAD. COOP. CTO. LTDA.
CAJA RURAL DE ZAMORA, COOPERATIVA DE CRÉDITO
BANCO PASTOR, S.A.
CAJA RURAL DE SALAMANCA, S. COOP. DE CRÉDITO
BANCO SABADELL, S.A.
DEUTSCHE BANK, SAE
C.A.M.P. DE EXTREMADURA
BANCO GALLEGO, S.A.
BARCLAYS BANK, S.A.
CAJA DE AHORROS DE GALICIA
CAJA DE AHORROS DE CASTILLA LA MANCHA
CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA (LA CAIXA)
CAJAMAR CAJA RURAL, SOC. COOP. DE CTO.

(*) Convenio en revisión en el marco de los contactos que se vienen manteniendo con los representantes de los contratistas y de las entidades financieras, con el objetivo de fijar unas condiciones más ajustadas a la situación real de los mercados financieros, a fin de que este convenio mejore su operatividad y continúe siendo un instrumento válido para facilitar el acceso a la liquidez de los adjudicatarios de obras públicas.



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones

P.E. 3371-II *CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a eliminación de garantías provisionales en los procedimientos de licitación de obras, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 21 de diciembre de 2009.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3371-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a eliminación de garantías provisionales en los procedimientos de licitación de obras, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 21 de diciembre de 2009.

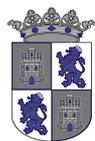
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de febrero de 2010.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./0703371 formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “eliminación de garantías provisionales en los procedimientos de licitación de obras”.

En contestación a la pregunta arriba indicada le informo lo siguiente:

El Acuerdo 39/2009, de 8 de abril, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueban directrices vinculantes para todos los órganos de la Administración de la Comunidad en materia de contratación de obras, (B.O.C. y L n° 70, de 15 de abril), estableció en su apartado primero que en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de los contratos de obras que durante los años 2009 y 2010 tramiten los órganos de la Administración de la Comunidad, no se exigirá, con carácter general, la constitución de la garantía provisional prevista en el artículo 91 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, especialmente cuando de acuerdo con la normativa vigente sea exigible la clasificación del contratista. Si por razones de interés público fuera necesaria la inclusión en los Pliegos de la citada garantía, deberá justificarse su exigencia debidamente y comunicarse con carácter preceptivo a la Junta de Castilla y León en los primeros 10 días del mes siguiente a aquel en que se haya producido la aprobación del expediente de contratación.

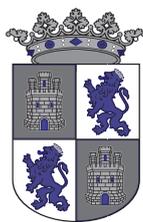


A partir de la publicación de dicho Acuerdo todas las Consejerías, con carácter general, han eliminado la exigencia de la garantía provisional en los contratos de obras.

Esta medida se ha visto refrendada en los anteproyectos de Ley de Economía Sostenible y de Modificación de las Leyes 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales para su adaptación a la normativa comunitaria que modifican el artículo 91 de la Ley 30/2007 en el sentido de que si el órgano de contratación decide exigir una garantía provisional deberán justificarse suficientemente en el expediente las razones por las que se estima procedente su exigencia para ese contrato en concreto.

Valladolid, 8 de enero de 2010

La Consejera,
M^a del Pilar del Olmo Moro.



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones

P.E. 3372-II *CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a devolución de avales a las empresas adjudicatarias una vez finalizadas las obras, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 21 de diciembre de 2009.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3372-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a devolución de avales a las empresas adjudicatarias una vez finalizadas las obras, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 21 de diciembre de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de febrero de 2010.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./0703372 formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "devolución de avales a empresas adjudicatarias de contratos de obra".

En contestación a la pregunta arriba indicada le informo lo siguiente:

Primero: El número de contratos de obras adjudicados por la administración autonómica a partir de abril de 2009 y hasta fin del ejercicio fue de 388, según la información obtenida del Registro Público de Contratos, cuya normativa excluye de su contenido los contratos menores.

Segundo. Durante 2009 se han devuelto 3.709 avales definitivos de empresas adjudicatarias de cualquier tipo de contrato con la administración autonómica.

Tercero: El Acuerdo 39/2009, de 8 de abril, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueban directrices vinculantes para todos los órganos de la Administración de la Comunidad en materia de contratación de obras, (B.O.C. y L nº 70, de 15 de abril), estableció en su apartado segundo que "En relación con los contratos de obras celebrados por los órganos de la Administración de la Comunidad, el acuerdo de devolución o, su caso cancelación de la garantía definitiva durante los años 2009 y 2010 deberá adoptarse en el plazo de un mes desde la finalización del plazo de garantía, previa aprobación de

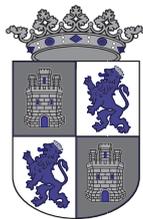


la liquidación del contrato y siempre que se haya cumplido satisfactoriamente el mismo". Esta medida supuso la reducción a la mitad del plazo de devolución de avales establecido por la Ley de Contratos del Sector Público.

Cuarto: No puede facilitarse la información solicitada, relativa al tiempo medio de devolución de avales desde la finalización de las obras, dado que no se hace un seguimiento de estos tiempos, teniendo en cuenta que la normativa vigente en materia de contratos no vincula la devolución de garantías definitivas al fin de las obras sino a la finalización del plazo de garantía y realización satisfactoria de los contratos.

Valladolid, 8 de enero de 2010

La Consejera,
M^a del Pilar del Olmo Moro.



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones

P.E. 3373-II a P.E. 3381-II

CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 21 de diciembre de 2009.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 3373-II y P.E. 3381-II, a las Preguntas formuladas por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 21 de diciembre de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de febrero de 2010.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.



ANEXO
CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

<i>P.E.</i>	<i>RELATIVA</i>
P.E. 3373-II	relación de proyectos presentados, autorizados o en fase de autorización, y, en su caso, renunciados de parques eólicos en la provincia de Ávila.
P.E. 3374-II	relación de proyectos presentados, autorizados o en fase de autorización, y, en su caso, renunciados de parques eólicos en la provincia de Burgos.
P.E. 3375-II	relación de proyectos presentados, autorizados o en fase de autorización, y, en su caso, renunciados de parques eólicos en la provincia de León.
P.E. 3376-II	relación de proyectos presentados, autorizados o en fase de autorización, y, en su caso, renunciados de parques eólicos en la provincia de Palencia.
P.E. 3377-II	relación de proyectos presentados, autorizados o en fase de autorización, y, en su caso, renunciados de parques eólicos en la provincia de Salamanca.
P.E. 3378-II	relación de proyectos presentados, autorizados o en fase de autorización, y, en su caso, renunciados de parques eólicos en la provincia de Segovia.
P.E. 3379-II	relación de proyectos presentados, autorizados o en fase de autorización, y, en su caso, renunciados de parques eólicos en la provincia de Soria.
P.E. 3380-II	relación de proyectos presentados, autorizados o en fase de autorización, y, en su caso, renunciados de parques eólicos en la provincia de Valladolid.
P.E. 3381-II	relación de proyectos presentados, autorizados o en fase de autorización, y, en su caso, renunciados de parques eólicos en la provincia de Zamora.

Contestación a las Preguntas Escritas, referencias P.E./0703373 a P.E./0703381 formuladas por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a relación de proyectos presentados, autorizados o en fase de autorización y, en su caso, renunciados, de parques eólicos en las distintas provincias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

En contestación a las cuestiones que se plantean en las preguntas de referencia se debe indicar que, en anteriores respuesta a iniciativas parlamentarias, como las facilitadas a las preguntas escritas referencias P.E./0701970 y P.E./0702486 a P.E./0702492 se contiene información sobre dichas cuestiones.

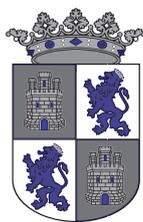


Así mismo, el procedimiento por el que se regula la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de energía eólica, establece la necesaria publicidad de las autorizaciones en el Boletín Oficial de Castilla y León, así como en el Boletín Oficial de la correspondiente Provincia, cuya consulta permitirá la obtención de datos al respecto.

Valladolid, 2 de febrero de 2010

El Consejero

Tomás Villanueva Rodríguez



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones

P.E. 3387-II *CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a nuevas plazas residenciales que se van a construir en colaboración con la Diputación de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 273, de 11 de enero de 2010.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3387-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a nuevas plazas residenciales que se van a construir en colaboración con la Diputación de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 273, de 11 de enero de 2010.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de febrero de 2010.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 3387-I, formulada por D. Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre nuevas plazas residenciales que se van a construir en colaboración con la Diputación de Segovia.

Las nuevas 100 plazas residenciales para personas mayores dependientes se van a construir en el Complejo Nuestra Señora de la Fuencisla de la Diputación de Segovia.

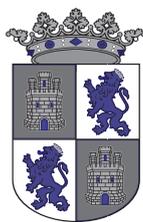
Al finalizar su construcción la Diputación de Segovia incrementará en 100 el número de plazas para personas dependientes sobre las que dispone actualmente.

La presente actuación se enmarca dentro del Acuerdo alcanzado el 16 de febrero de 2009 en el marco del Diálogo Social, para la creación de plazas residenciales para personas mayores en situación de dependencia, a lo largo del periodo 2008-2015, y cuya planificación fue presentada en las Cortes de Castilla y León, mediante comparecencia el pasado 18 de septiembre de 2009, ante la Comisión Legislativa de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Valladolid, a 22 de febrero de 2010

EL CONSEJERO

Fdo: César Antón Beltrán



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones

P.E. 3388-II *CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a nuevas plazas residenciales que se van a construir en San Telmo en colaboración con la Diputación de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 273, de 11 de enero de 2010.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3388-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a nuevas plazas residenciales que se van a construir en San Telmo en colaboración con la Diputación de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 273, de 11 de enero de 2010.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de febrero de 2010.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 3388-I, formulada por D. Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre nuevas plazas residenciales que se van a construir en San Telmo, en colaboración con la Diputación de Palencia.

Las nuevas 39 plazas residenciales para personas mayores dependientes se tienen previsto crear en el Complejo San Telmo de la Diputación de Palencia.

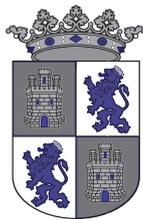
Al finalizar su construcción la Diputación de Palencia incrementará en 39 el número de plazas para personas dependientes sobre las que dispone actualmente.

La presente actuación se enmarca dentro del Acuerdo alcanzado el 16 de febrero de 2009 en el marco del Diálogo Social, para la creación de plazas residenciales para personas mayores en situación de dependencia, a lo largo del periodo 2008-2015, y cuya planificación fue presentada en las Cortes de Castilla y León, mediante comparecencia el pasado 18 de septiembre de 2009, ante la Comisión Legislativa de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Valladolid, a 25 de febrero de 2010

EL CONSEJERO

Fdo: César Antón Beltrán



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones

P.E. 3389-II *CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a nuevas plazas residenciales que se van a construir en Oña en colaboración con la Diputación de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 273, de 11 de enero de 2010.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3389-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a nuevas plazas residenciales que se van a construir en Oña en colaboración con la Diputación de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 273, de 11 de enero de 2010.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de febrero de 2010.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 3389-I, formulada por D. Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre nuevas plazas residenciales que se van a construir en Oña, en colaboración con la Diputación de Burgos.

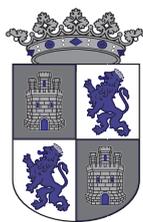
El Centro Asistencial "San Salvador" de Oña no dispone de plazas acreditadas para la atención a personas mayores dependientes.

Se está construyendo dos residencias con 284 plazas para personas mayores dependientes, estando prevista la finalización de las obras en 2010.

Valladolid, a 25 de febrero de 2010

EL CONSEJERO

Fdo: César Antón Beltrán



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones

P.E. 3390-II *CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a nuevas plazas residenciales que se van a construir en Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 273, de 11 de enero de 2010.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3390-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a nuevas plazas residenciales que se van a construir en Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 273, de 11 de enero de 2010.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de febrero de 2010.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 3390-I, formulada por D. Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre nuevas plazas residenciales que se van a construir en Zamora.

Ávila dispondrá de una residencia para personas mayores, de titularidad pública, con 200 plazas para personas mayores dependientes.

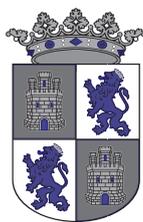
Se trata de un proceso derivado del Acuerdo de 16 de febrero de 2009, enmarcado dentro Consejo del Diálogo Social, para la convergencia de todo el territorio de la Comunidad con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre plazas residenciales para personas mayores dependientes.

A partir del año 2011, se iniciarán las actuaciones oportunas en dicha provincia.

Valladolid, a 22 de febrero de 2010

EL CONSEJERO

Fdo: César Antón Beltrán



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones

P.E. 3391-II *CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a nuevas plazas residenciales que se van a construir en Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 273, de 11 de enero de 2010.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3391-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a nuevas plazas residenciales que se van a construir en Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 273, de 11 de enero de 2010.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de febrero de 2010.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 3391-I, formulada por D. Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre nuevas plazas residenciales que se van a construir en Palencia.

Palencia dispondrá de una residencia para personas mayores, de titularidad pública, con 200 plazas para personas mayores dependientes.

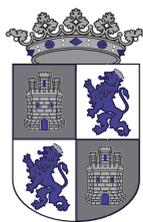
Se trata de un proceso derivado del Acuerdo de 16 de febrero de 2009, enmarcado dentro Consejo del Diálogo Social, para la convergencia de todo el territorio de la Comunidad con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre plazas residenciales para personas mayores dependientes.

A partir del año 2010, se iniciarán las actuaciones oportunas en dicha provincia.

Valladolid, a 22 de febrero de 2010

EL CONSEJERO

Fdo: César Antón Beltrán



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones

P.E. 3392-II *CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a nuevas plazas residenciales que se van a construir en Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 273, de 11 de enero de 2010.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3392-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a nuevas plazas residenciales que se van a construir en Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 273, de 11 de enero de 2010.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de febrero de 2010.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 3392-I, formulada por D. Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre nuevas plazas residenciales que se van a construir en Ávila.

Zamora dispondrá de una residencia para personas mayores, de titularidad pública, con 200 plazas para personas mayores dependientes.

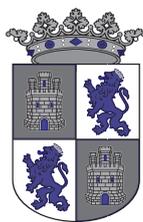
Se trata de un proceso derivado del Acuerdo de 16 de febrero de 2009, enmarcado dentro Consejo del Diálogo Social, para la convergencia de todo el territorio de la Comunidad con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre plazas residenciales para personas mayores dependientes.

A partir del año 2011, se iniciarán las actuaciones oportunas en dicha provincia.

Valladolid, a 22 de febrero de 2010

EL CONSEJERO

Fdo: César Antón Beltrán



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones

P.E. 3393-II *CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a cursos de formación ofertados al personal de hostelería en el año 2009, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 273, de 11 de enero de 2010.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3393-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a cursos de formación ofertados al personal de hostelería en el año 2009, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 273, de 11 de enero de 2010.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de febrero de 2010.

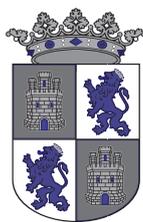
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

Contestación a la Pregunta Escrita núm. PE-0703393-I, formulada por D. Francisco Javier Muñoz Expósito, Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, sobre cursos de formación ofertados en 2009 al personal de hostelería.

En el año 2009, las 89 actividades formativas específicas para el personal de hostelería, han versado sobre numerosos temas entre los que destacan, seguridad alimentaria e higiene de los alimentos, inglés, prevención de riesgos laborales, prevención de agresiones al personal sanitario, hostelería hospitalaria, distintas herramientas informáticas, planes de emergencia, residuos sanitarios etc. etc., impartidos a nivel centralizado o en las distintas gerencias de atención primaria o especializada,

Valladolid, 17 de febrero de 2010

EL CONSEJERO,
Fdo.: Fco. Javier Álvarez Guisasola



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones

P.E. 3471-II *CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a implantación de la red de telecomunicaciones regional, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 281, de 5 de febrero de 2010.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3471-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a implantación de la red de telecomunicaciones regional, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 281, de 5 de febrero de 2010.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de febrero de 2010.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

Respuesta a la P.E./0703471, formulada por la Procuradora doña Ana María Muñoz de la Peña González, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la red de telecomunicaciones regional.

En respuesta a la P.E./0703471 se manifiesta que La red de telecomunicaciones regional se va a llevar a cabo en el marco del proyecto nacional “RedIRIS Nova”, consistente en la ampliación de la RedIRIS, que es la red de comunicaciones de la comunidad académica y científica española. Este proyecto está impulsado y coordinado por el Ministerio de Ciencia e Innovación (MICINN), que es quien define su ritmo de desarrollo.

“RedIRIS Nova” es un proyecto de adquisición de una red de fibra oscura y diseño y despliegue de una red óptica sobre esa fibra dirigido a la comunidad científica española, que además puede servir para armonizar la red nacional con las redes autonómicas, de manera que todas las instituciones académicas y de investigación de la comunidad puedan hacer uso pleno de los nuevos servicios desde el primer momento.

Dada la complejidad del proyecto, éste se ha descompuesto en varias etapas. En la primera etapa se ha planteado unir un conjunto de Puntos de Presencia mínimo para cada Comunidad Autónoma que se ha denominado Red Troncal.



Posteriormente, en función de la solución topológica de la Red Troncal y su posible extensión, se fijará el alcance preciso de la Red Extendida, que en el caso de Castilla y León será la red de telecomunicaciones regional.

En el contexto del proyecto nacional, la Red Extendida tiene un doble objetivo: por una parte reforzar y fortalecer la Red Troncal, haciéndola mas robusta frente a fallos puntuales en algún equipo o tramo de fibra, y por otra, desarrollar las redes autonómicas que precisan alcanzar las universidades, centros de investigación y sobre todo instalaciones científico-tecnológicas singulares distribuidas por toda la geografía nacional.

La financiación de la Red Troncal es aportada por el MICINN y cofinanciada con fondos FEDER del Programa Operativo de Economía basada en el Conocimiento (POEC). La financiación de la Red Extendida la aportará la Comunidad Autónoma, cofinanciada en la medida de lo posible también por el POEC hasta el 70%.

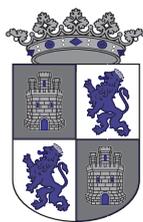
A lo largo del primer semestre de 2010, el Ministerio de Ciencia e Innovación y la sociedad pública empresarial Red.es están contactando individualmente con cada comunidad autónoma para fijar los detalles de la Red Extendida, y se espera que el convenio se pueda firmar en el segundo semestre de 2010.

Por tanto, se puede concluir que la red de telecomunicaciones regional no se ha implantado aún debido a que los plazos los determina el Ministerio de Ciencia e Innovación en el marco del proyecto "RedIRIS Nova", de ámbito nacional; por lo que no hay aún centros universitarios ni de investigación conectados a ella, y todavía se desconoce el coste exacto que tendrá su implantación.

Valladolid, 23 de febrero de 2010

EL CONSEJERO,

Fdo.: Juan José Mateos Otero.



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones

P.E. 3478-II *CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adaptación del Centro 112, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 281, de 5 de febrero de 2010.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3478-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adaptación del Centro 112, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 281, de 5 de febrero de 2010.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de febrero de 2010.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0703478, formulada a la Junta de Castilla y León, por la Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, Dña. Ana M^a Muñoz, relativa al Centro 1.1.2.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita arriba referenciada, la Agencia de Protección Civil y Consumo informa lo siguiente:

En octubre del año 2005 la Comisión Europea, a través del Comité de Comunicaciones (COCOM), se planteó mejorar la capacidad de respuesta a las llamadas de urgencia, afrontando la problemática asociada a la introducción de las nuevas tecnologías de comunicación en el acceso de los ciudadanos a los servicios de emergencia.

La Junta de Castilla y León ha ido estableciendo las adaptaciones precisas para implantar la interfaz europea común de acceso de emergencia, lo que permite garantizar que el Centro de Emergencias Castilla y León 112 puede tratar y transferir, de modo efectivo, la información que se recibe a través de las nuevas tecnologías.

Desde sus inicios en Castilla y León el E112 se ha ido consolidando operativa y tecnológicamente, llegando al periodo de madurez actual, en el que, dentro del proceso de mejora continua en el que se encuentra el servicio, sigue en marcha el proyecto para la adaptación a la iniciativa promovida por la Comisión Europea en relación a la interfaz común de acceso de emergencias.



A continuación se describen las acciones más significativas que el E112 está realizando a este respecto:

1.- Localización

La localización del alertante e incidente son dos de los puntos en los que más hincapié han hecho las distintas comisiones que han elaborado las recomendaciones de acceso. El centro de emergencias 112 dispone de sistemas para obtener y mostrar de modo automático la localización de una llamada:

– Telefonía Fija: La plataforma del E112 permite gestionar la localización del llamante, bien de forma automática, bien mediante interacción con sistemas externos (base de datos de localización ANI/ALI facilitada por los operadores a través de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones).

– Telefonía Móvil: El Sistema de Localización de llamadas de teléfonos móviles (activo con los operadores Movistar, Vodafone y Orange), permite conocer la localización de un alertante en el momento de realizar una llamada al servicio E112. En el momento que un alertante realiza una llamada a través de un móvil de estas operadoras al servicio E112, la operadora correspondiente se encarga de enviar la situación geográfica de dichos móviles. Cuando el aplicativo de emergencias analiza la recepción de una llamada de un móvil, realiza una petición al sistema POSIC para obtener las coordenadas de este móvil (coordenadas UTM de estación base donde se origina la llamada y zona de incertidumbre).

– Visualización de la localización: Se dispone de un visualizador de cartografía de la Comunidad de Castilla y León (callejeros, carreteras, puntos singulares, etc.) donde se muestran la ubicación de llamadas y de los incidentes. Este sistema permite ubicar emergencias rápidamente, ver información detallada de las llamadas, los incidentes y los objetos del mapa. Este sistema permite mostrar la zona de localización de las llamadas de móvil al E112 mediante los datos POSIC que nos facilitan las operadoras móviles

2.- Bus de integración de organismos

Uno de los puntos en los que más se ha avanzado en los últimos años es en la interconexión telemática de los organismos que deben intervenir en la resolución de una incidencia. Así, en el año 2006 se desarrolló un bus de integración que permite automatizar el intercambio de mensajes de una manera estandarizada entre el Centro de Emergencias 112 y los diferentes cuerpos y organismos responsables de la atención, respuesta y coordinación de la emergencia.

En este momento se está trabajando en el proyecto de actualización y evolución de este componente (implantación en 2011) y que utilizará el protocolo de intercambio de mensajes EXDL de la familia OASIS. El consorcio OASIS (Organization of the Advancement Structured Information) impulsa el desarrollo, la convergencia y la adopción de estándares abiertos para la sociedad mundial de la información. Existe una organización dentro de OASIS que se especializa en la publicación de estándares específicos para el intercambio de información de emergencias. Se trata de la organización OASIS Emergency



Management TC que ha publicado estándares de emergencias con el objeto de conseguir interoperabilidad entre los sistemas de emergencia.

3.- Sistema de Avisos Masivos a la Población

El centro de emergencias E 112 dispone de un sistema de envío masivo de alertas, formado por dos equipos de envío masivo de llamadas de voz, fax y mensajes **SMS** y que se ha ido evolucionando a lo largo de los últimos años.

En el periodo 2010-2013 está planificada la renovación y actualización del hardware y software de este sistema y un estudio de viabilidad para la utilización de la Televisión Digital Terrestre (TDT) como un canal adicional para la transmisión de avisos masivos la población.

4.- Sistema de Acceso para personas con Discapacidad Auditiva

Actualmente se dispone de un sistema de notificación a través de fax, el cual funciona mediante el uso de unas plantillas que tienen dibujado cada tipo de emergencia. Así, el usuario marcará una cruz en la que corresponda y enviará el documento al 112 que, inmediatamente, le responderá con los servicios de emergencia que haya activado.

Además, para avanzar con las tecnologías y adecuarnos a los medios tecnológicos que se utilizan cada vez más en las nuevas generaciones, en el primer semestre de 2010 se pondrá en marcha un piloto mediante el uso de mensajes de texto SMS.

El proceso de funcionamiento de este servicio de atención es el siguiente: El proceso es iniciado por el ciudadano al efectuar una llamada 112 de voz al 112. El centro recibe la llamada 112 según la forma habitual y asigna la llamada al operador que corresponde. Al recibir la llamada desde el teléfono identificado como del colectivo, el centro emite un SMS de forma automática al recibir la llamada de voz indicando que ha recibido la petición de emergencia. El sistema establece un canal de conversación (chat) entre el operador y el ciudadano de forma que cualquier mensaje que emita el ciudadano le aparece al operador. El operador dispone de un punto en la aplicación desde donde puede escribir.

5.- Acceso mediante videollamada

El acceso al 112 mediante nuevos dispositivos y tecnologías es otro de los objetivos de las recomendaciones del interfaz europeo común de acceso a emergencias.

El centro del E 112 de Castilla y León va a disponer en el primer semestre de 2010 de otro piloto con varios puestos de operador que podrán recibir y efectuar videollamadas a teléfonos 3G.

6.- eCall

Otra de las recomendaciones europeas hace referencia al proyecto europeo de localización eCall, en el cual también se está trabajando en el Centro 112 de Castilla y León.

En caso de accidente, el dispositivo «eCall» instalado en un vehículo podría transmitir una llamada de emergencia al punto de respuesta más adecuado, y, al mismo tiempo, enviar determinados datos sobre el vehículo (en particular, su localización GPS precisa).



El sistema se basa en el empleo del número de emergencia único europeo 112, lo que permitirá garantizar su interoperabilidad en toda la Unión Europea (UE).

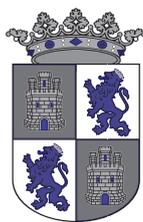
El interés principal del sistema reside en que advierte de manera inmediata a los servicios de urgencia de la localización exacta del accidente, lo que permitirá reducir considerablemente el tiempo de respuesta de dichos servicios. En este momento, por estar la implantación de la tecnología eCall en los vehículos en una fase muy temprana (mucho más que lo que se preveía por la Comisión Europea en 2005) la integración no es directa con el E112, sino que los dispositivos eCall realizan la llamada al Centro de Atención de Incidentes de la compañía aseguradora, que son los que se ponen en contacto con el E112.

Las acciones que se han llevado a cabo y aquellas otras que se desarrollarán en los próximos años se encuadran dentro del contrato de explotación del servicio E112 y difícilmente pueden valorarse objetivamente de forma individual sacándolas del contexto de los diversos contratos.

Poner en funcionamiento el teléfono 112 en toda la Unión Europea es una tarea compleja que exige la coordinación entre las autoridades de protección civil, las autoridades de emergencia y las autoridades de telecomunicaciones. Por este motivo la Comisión decidió actuar a escala europea y crear a finales de 2005 el grupo de expertos sobre el acceso a los Servicios de Emergencia (EGEA). El objetivo del grupo es resolver cuestiones prácticas que plantean los Estados miembros, buscando soluciones prácticas a los problemas experimentados por los servicios de emergencia, abordando cuestiones relacionadas con la aplicación de nuevas tecnologías para la comunicación con los servicios de emergencia.

Valladolid, 22 de febrero de 2010

**EL CONSEJERO
ALFONSO FERNÁNDEZ MAÑUECO**



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones

P.E. 3479-II *CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a realización del mapa de la energía en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 281, de 5 de febrero de 2010.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3479-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a realización del mapa de la energía en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 281, de 5 de febrero de 2010.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de febrero de 2010.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

Contestacion a la Pregunta Escrita referencia P.E./0703479 formulada por la Procuradora Dª. Ana María Muñoz de la Peña González, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a realizacion del mapa de la energía en Castilla y León.

En contestación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia se informa que, en consideración al importante aumento de instalaciones energéticas en la Comunidad Autónoma, principalmente en la última década, la elaboración y edición de un mapa regional de la energía en formato impreso para su distribución entre las personas interesadas, como se había hecho hasta el año 2002, se consideró una herramienta inviable y falta de sentido práctico, pues su visualización, dado el tamaño de la Comunidad y las cada vez más numerosas instalaciones, hacia difícil y casi imposible la ubicación exacta de cada una de las instalaciones en una escala legible.

Por todo ello, se decidió desarrollar un mapa vivo y en constante actualización, haciendo uso de la herramienta Google Earth, programa de carácter gratuito para los usuarios de internet, accesible para cualquier interesado, a través de la propia Web del EREN www.eren.jcyl.es "La Energía en Cifras" "Infraestructuras Energéticas de Castilla y León", el medio más utilizado por los usuarios e interesados en acceder a la información energética de la Región.



El mapa de Infraestructuras energéticas de Castilla y León, disponible en: <http://www.eren.jcyl.es/web/jcyl/pr/es/EREN/Page/ERENPlantillaNivelContenidoSinHijos/1185905118065///?asm=jcyl>, incluye mapas energéticos para las distintas energías, tradicionales y renovables, redes de distribución y consumo de la región, además, permite incluir datos concretos de cada una de las instalaciones reflejadas:

- Redes de distribución eléctrica en Castilla y León.
- Red de gas de Castilla y León.
- Cuencas mineras.
- Energía solar.
- Energía hidroeléctrica.
- Bioenergía.
- Energía eólica.
- Cogeneración.
- Energías no renovables.

El mapa se actualiza periódicamente y en él se recogen las sugerencias de los propios usuarios de la Web que han manifestado, en numerosas ocasiones, la utilidad de la herramienta.

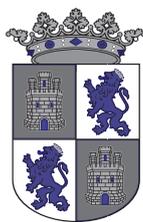
El coste de la elaboración y puesta en marcha de este mapa ha sido de 9.000 € y su periódica actualización y mejora se realizada por personal propio del EREN, responsable de la gestión de la Web.

En el año 2007, cuando se puso en marcha el nuevo portal y la nueva herramienta Mapa Regional de la Energía accesible a todos los ciudadanos, se realizó un envío masivo a empresas, instituciones, profesionales de la energía instituciones de enseñanza,...etc.

Valladolid, 18 de febrero de 2010

El Consejero

Tomás Villanueva Rodríguez



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones

P.E. 3480-II *CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a actuaciones realizadas por la Junta de Castilla y León respecto al servicio de información geográfica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 281, de 5 de febrero de 2010.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3480-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a actuaciones realizadas por la Junta de Castilla y León respecto al servicio de información geográfica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 281, de 5 de febrero de 2010.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de febrero de 2010.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

Contestación a la Pregunta Escrita número 3480, formulada por D^a. Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora peteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al servicio de información geográfica.

Las actuaciones llevadas a cabo desde el Centro de Información Territorial como órgano responsable de la cartografía de referencia de la Comunidad y coordinador de la difusión de la información geográfica son las siguientes:

SITCYL: El Sistema de Información Territorial de Castilla y León disponible en internet con acceso libre y gratuito a los ciudadanos desde 2003. Este Sistema de Información, uno de los primeros en ofrecerse por una Comunidad Autónoma, permitía el acceso a la cartografía y a imágenes aéreas de Castilla y León.

IDECYL: La Infraestructura de Datos Espaciales de Castilla y León ha sido la evolución del SITCYL hacia sistemas interoperables. En 2007 se puso en marcha este Servicio que permite el acceso a la información geográfica de la Junta de Castilla y León, de forma similar a como lo hacía el SITCYL, pero pudiendo superponer y compartir la información con otros servicios externos a la Junta: www.sitcyl.jcyl.es



Catálogo de Metadatos: Actualmente está en fase de elaboración la carga de metadatos de toda la información geográfica de la Junta, lo que permitirá realizar búsquedas avanzadas de mapas e información geográfica desde una única aplicación, con la posibilidad de visualizar los datos encontrados o descargarlos en archivos.

Decreto de Ordenación de la Cartografía: El Decreto 82/2008, de 4 de diciembre, de ordenación de la cartografía de Castilla y León, sentó las bases para la coordinación de la información geográfica, y definió los órganos de gestión.

SiuCyL: Sistema de Información Urbanística de Castilla y León, puesto en marcha en febrero de 2010 que permite la consulta interactiva de las determinaciones urbanísticas a través de un visor cartográfico. A su vez está enlazado con la consulta de la documentación del PLAU (Archivo de planeamiento urbanístico) lo que le convierte en el sistema de consulta urbanístico más avanzado ofrecido por una Comunidad Autónoma: www.jcyl.es/siucyl

Las competencias en materia de información territorial esta claramente diferenciada, distinguiendo entre información geográfica de referencia (cartografía básica topográfica, ortoimágenes) e información temática.

El Centro de Información Territorial ha participado activamente en el grupo de trabajo del Consejo Superior Geográfico que ha elaborado la BTA (Base Topográfica Armonizada), que consiste en un modelo de datos común para la elaboración de la cartografía topográfica por las distintas Comunidades Autónomas. De esta forma, Castilla y León dispone de una de las cartografías topográficas que más se adapta a la BTA, y gracias a ello acaba de firmar un Convenio con el Instituto Geográfico Nacional para la realización de una prueba piloto para la generación del Mapa Topográfico Nacional a escala 1:25.000 a partir de la generalización del Mapa Topográfico de Castilla y León a escala 1:5.000.

La plataforma, herramientas y servicios disponibles permiten cubrir las necesidades que la tecnología actual puede cubrir razonablemente con las disponibilidades presupuestarias.

Se cuenta con una plataforma corporativa apoyada en una base de datos única y centralizada con un software homogéneo, atendiendo a que la coordinación entre el Centro de Información Territorial, el Servicio de Informática de la Consejería de Fomento y el Servicio de Informática Corporativa permite disponer de una plataforma en la que acceder a un repositorio de la información geográfica corporativa de cualquier órgano de la Junta.

En relación al Plan Estratégico de Fomento y Difusión de la Información Territorial en la Junta de Castilla y León, se está tramitando el Proyecto de Decreto por el que se regulan las condiciones de acceso y uso de la información geográfica reutilizable producida por la Administración de la Comunidad de Castilla y León, que declarará reutilizable toda la información geográfica de la Junta, lo que permitirá la difusión y el uso generalizado de la información geográfica, incluso para usos comerciales con las condiciones que se estipulan en el mismo, con el objetivo de permitir la máxima reutilización de la información producida por la Administración, y se está elaborando el Plan Cartográfico de Castilla y León 2010-2014, que incluye las estrategias para el fomento y difusión de la información geográfica de la Junta.

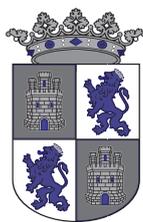


El Servicio de Información Geográfica a través de internet es gratuito para lo ciudadanos. Las peticiones directas a los órganos directivos responsables de la información geográfica suponen la aplicación de los precios públicos del servicio de puesta en soporte de la información.

Valladolid, 25 de febrero de 2010.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Antonio Silván Rodríguez.



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones

P.E. 3546-II *CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, relativa a financiación o cooperación económica de la Junta con que va a contar en el año 2010 cada uno de los municipios de la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 281, de 5 de febrero de 2010.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3546-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, relativa a financiación o cooperación económica de la Junta con que va a contar en el año 2010 cada uno de los municipios de la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 281, de 5 de febrero de 2010.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de febrero de 2010.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0703546, formulada a la Junta de Castilla y León, por el Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, D. Francisco Ramos, relativa a la cooperación económica en la provincia de Palencia.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita arriba referenciada, la Dirección General de Administración Territorial informa lo siguiente:

La Consejería de Interior y Justicia tiene entre sus competencias la gestión de las líneas de la Cooperación Económica Local General, integradas por las ayudas del Fondo de Apoyo Municipal, el Fondo de Cooperación Local y desde el año 2005 las ayudas del Pacto Local.

Estos instrumentos de cooperación económica se dirigen con carácter general, sin perjuicio de las ayudas que van dirigidas al cumplimiento de los diferentes objetivos del Pacto Local, a financiar las inversiones de los distintos tipos de entidades locales que son necesarias en la prestación de los servicios municipales mínimos y obligatorios.

A la vista de las competencias, los datos aportados de la cooperación económica de la Junta y Castilla y León con los municipios de la provincia de Palencia para 2010 que se gestiona desde este centro directivo, son sin perjuicio del resto de medidas de



cooperación económica que hayan arbitrado el resto de departamentos en beneficio de dichos municipios y que integran la cooperación local sectorial.

De entre las numerosas líneas de ayudas o subvenciones que integran la cooperación económica general, y de acuerdo con la normativa vigente que las regula, la mayoría siguen un procedimiento que rige por los principios de transparencia, publicidad y concurrencia pública, por lo que a priori no es posible definir las ayudas que van a corresponder a los municipios de la provincia de Palencia.

En estas líneas del fondo de cooperación Local sujetas a concurrencia competitiva, la resolución de las subvenciones se realiza bajo estrictos términos de convocatoria pública en la que concurren mediante solicitud todos aquellos Municipios que deseen, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en las correspondientes convocatorias.

La línea del Fondo de Cooperación Local dirigida a los municipios mayores de 20.000 habitantes y la línea territorializada de las Diputaciones Provinciales para los planes provinciales con destino a inversiones en municipio menores de 20.000 habitantes, se reparten con arreglo a criterios objetivos acordados con los propios destinatarios en el seno de la Federación Regional de Municipios y Provenidas.

Respecto de las líneas del Pacto Local, sin perjuicio de aquellas que atienden al cumplimiento de objetivos específicos de dicho acuerdo, y que tienen como destinatarios determinados tipos de Entidades locales (las Diputaciones Provinciales o los Ayuntamientos de más de 5000 habitantes), respecto de los cuales se cumple escrupulosamente los principios de objetividad, transparencia y publicidad, también son objeto de convocatoria pública otras líneas de ayudas a las que pueden concurrir, presentando solicitud, todas las Entidades locales que lo deseen y cumplan los requisitos establecidos en las mismas. por lo que a priori tampoco, respecto a estas últimas es posible definir las ayudas que van a corresponder a los municipios de la provincia de Palencia.

En cualquier caso, en las resoluciones de las ayudas del Fondo de Cooperación Local y del Pacto Local, sujetas a concurrencia competitiva, se busca un reparto que garantice un equilibrio territorial respecto a las inversiones a financiar cada año en cada provincia.

En todo caso, en contestación a su pregunta parlamentaria le informo de la cooperación económica que le corresponde a aquellos municipios de Palencia a los que es posible su distribución, de acuerdo con lo previsto en la normativa reguladora que es de aplicación, cantidades que ya han sido comunicadas oficialmente a sus destinatarios de conformidad con lo previsto en las correspondientes convocatorias de ayudas para 2010.

Del Fondo de Cooperación Local, al municipio de Palencia le corresponde la cantidad de 489.308 euros para inversiones.

Del Fondo de Apoyo Municipal, al municipio de Palencia le corresponde la cantidad de 482.611 euros para inversiones.



De las líneas de ayuda del Pacto Local corresponden a los municipios de Palencia las siguientes cuantías por objetivo:

1. FAMPRO: Fondo de Apoyo municipal y Provincial: Fondo para inversiones destinado a los municipios mayores de 5.000 habitantes y Diputaciones Provinciales en adelanto y en compensación de las futuras delegaciones del Pacto Local y del ejercicio actual de sus competencias.

Por este fondo le corresponden: al municipio de Palencia, 286.825 euros, al de Aguilar de Campoo 36.276 euros, al de Venta de Baños 34.493 euros, al de Guardo 36.626 euros, y al de Villamuriel de Cerrato 33.919 euros.

2. GASTO CORRIENTE O INVERSIÓN:

Al municipio de Palencia le corresponde la cantidad de 241.377 euros que podrá destinar voluntariamente a gasto corriente o inversiones.

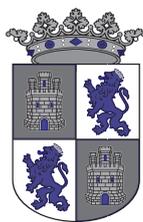
Además para este ejercicio 2010 y para el próximo, se ha creado un nuevo fondo destinado a al gasto corriente de los municipios menores de 20.000 habitantes que será gestionado por las Diputaciones Provinciales con arreglo a los criterios que libremente establezcan cada una, para lo cual deberán elaborar un plan bianual en el que estarán incluidos todos los municipios de la Provincia.

En este sentido la Diputación Provincial de Palencia percibirá con este destino la cantidad de 327.009 euros en este año 2010.

Por último, advertir que la Diputación Provincial de Palencia percibirá este año la cuantía de 2.616.072 euros de la línea territorializada del Fondo de Cooperación Local para los Planes Provinciales gestionados por la propia institución provincial, y que tiene por destino inversiones en los municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Palencia. En ese caso la cuantía que destinen a cada municipio de la provincia se conocerá por este centro directivo una vez que presenten la correspondiente solicitud, que expira el 31 de marzo de 2010.

Valladolid, 22 de febrero de 2010

EL CONSEJERO
ALFONSO FERNÁNDEZ MAÑUECO



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones

P.E. 3549-II *CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por las Procuradoras Dña. María Luz Martínez Seijo y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a profesorado con que cuentan las Enseñanzas Artísticas Superiores en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 281, de 5 de febrero de 2010.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3549-II, a la Pregunta formulada por las Procuradoras Dña. María Luz Martínez Seijo y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a profesorado con que cuentan las Enseñanzas Artísticas Superiores en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 281, de 5 de febrero de 2010.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de febrero de 2010.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

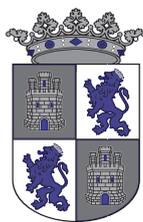
Respuesta a la P.E./0703549, formulada por las Procuradoras doña María Luz Martínez Seijo y doña María Ángela Marqués Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el profesorado de las Enseñanzas Artísticas Superiores en Castilla y León.

En respuesta a la P.E./0703549 se manifiesta que el número total de profesores que imparten docencia, exclusivamente en las Enseñanzas Artísticas Superiores en Castilla y León, asciende a 34. Los profesores que comparten docencia con otros niveles educativos como Bachillerato o Ciclos Formativos en las Escuelas de Arte, ascienden a 80. 6 son los profesores funcionarios que ejercen docencia en estas enseñanzas exclusivamente en los centros de Castilla y León, mientras de 45 son los profesores funcionarios que comparten docencia con otros niveles educativos como Bachillerato o Ciclos Formativos en las Escuelas de Arte. El número de profesores interinos que atienden en exclusiva estas enseñanzas asciende a 27, mientras de 35 comparten docencia con otros niveles. Solamente hay 1 profesor contratado, personal laboral, que ejerce docencia exclusivamente en los centros de Castilla y León. Finalmente y en octavo lugar, se indica que no hay ningún profesor contratado, personal laboral, que comparta docencia con otros niveles educativos.

Valladolid, 24 de febrero de 2010

EL CONSEJERO

Fdo.: Juan José Mateos Otero.



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones

P.E. 3550-II *CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. María Luz Martínez Seijo, relativa a porcentaje del PIB de Castilla y León destinado a educación durante los años 2006, 2007, 2008 y 2009 y sobre porcentaje de ese mismo PIB que se prevé destinar a ese mismo fin durante el año 2010, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 281, de 5 de febrero de 2010.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3550-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. María Luz Martínez Seijo, relativa a porcentaje del PIB de Castilla y León destinado a educación durante los años 2006, 2007, 2008 y 2009 y sobre porcentaje de ese mismo PIB que se prevé destinar a ese mismo fin durante el año 2010, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 281, de 5 de febrero de 2010.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de febrero de 2010.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

Respuesta a la P.E./0703550, formulada por la Procuradora doña María Luz Martínez Seijo, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre porcentaje del PIB destinado a educación durante los últimos años.

En respuesta a la P.E./0703550 se manifiesta que el porcentaje de Producto Interior Bruto destinado a educación forma parte de los indicadores económicos habituales del sistema estatal de indicadores de la educación. En su cálculo se incluye tanto el gasto público en educación como el gasto de las familias. Dentro del primero se contemplan los recursos destinados a la educación por todas las administraciones (el Estado, las Comunidades Autónomas y la Administración Local), mientras que el segundo se calcula en base a los datos consolidados que son aportados por el Instituto Nacional de Estadística.

Teniendo todo ello en cuenta, y puesto el contenido de la pregunta se sitúa fuera del ámbito competencial de esta Consejería de Educación, es preciso remitir a las fuentes apropiadas sobre esta materia: el Ministerio de Educación (véase en su página web el

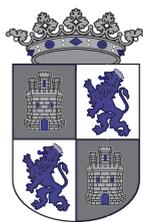


apartado "Educación no universitaria", dentro del mismo "Oficina de Estadística" y finalmente "Estadísticas e Indicadores"), y el Instituto Nacional de Estadística (véase en su página web el apartado "Sociedad", y dentro del mismo, el correspondiente a "Educación").

Valladolid, 24 de febrero de 2010

EL CONSEJERO

Fdo.: Juan José Mateos Otero.



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones

P.E. 3561-II *CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Ángel Velasco Rodríguez, D. David Rubio Mayor y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a constitución de las comisiones mixtas de negociación de los traspasos de competencias previstas en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 8/2009 de 16 de junio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 281, de 5 de febrero de 2010.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3561-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Ángel Velasco Rodríguez, D. David Rubio Mayor y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a constitución de las comisiones mixtas de negociación de los traspasos de competencias previstas en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 8/2009 de 16 de junio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 281, de 5 de febrero de 2010.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de febrero de 2010.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0703561, formulada a la Junta de Castilla y León, por los Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, D. Ángel Velasco, D. David Rubio y Dña. Ana M^a Muñoz, relativa a las Comisiones mixtas de transferencias.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita arriba referenciada, la Dirección General de Administración Territorial informa que no se han constituido las Comisiones Mixtas de Negociación de los traspasos correspondientes a las transferencias de competencias previstas en la Ley 8/2009, de 16 de junio, de transferencias de competencias entre la Comunidad Autónoma y las entidades locales de Castilla y León.

Teniendo en cuenta que el Consejo de Cooperación Local va a ser una realidad próxima, y que en su ámbito de actuación se van a incluir funciones directamente relacionadas con los procesos de transferencia competencial, se hace necesario coordinar las funciones que se le encomienden a este nuevo órgano de colaboración, con el desarrollo material de la Ley 8/2009 de transferencias, esto es, la negociación de los traspasos de medios personales, materiales y financieros en las correspondientes comisiones mixtas.



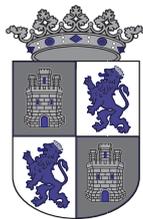
El principio de eficacia aconseja esperar a que se apruebe por ley el marco general que regule la colaboración entre la administración autonómica y la administración local, para a continuación regular y desarrollar las comisiones mixtas de traspaso en consonancia con dicha regulación.

Adelantarse a este proceso natural, produciría sin duda incongruencias entre ambas regulaciones, lo cual provocaría nuevas modificaciones normativas para adaptarlas a lo que disponga la nueva Ley.

Valladolid, 22 de febrero de 2010

EL CONSEJERO

ALFONSO FERNÁNDEZ MAÑUECO



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones

P.E. 3564-II *CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Ángel Velasco Rodríguez y D. David Rubio Mayor, relativa a qué actuaciones ha llevado a cabo para constituir y poner en funcionamiento las comisiones mixtas de negociación de los traspasos de competencias a las Entidades Locales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 282, de 10 de febrero de 2010.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3564-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Ángel Velasco Rodríguez y D. David Rubio Mayor, relativa a qué actuaciones ha llevado a cabo para constituir y poner en funcionamiento las comisiones mixtas de negociación de los traspasos de competencias a las Entidades Locales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 282, de 10 de febrero de 2010.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de febrero de 2010.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0703564, formulada a la Junta de Castilla y León, por los Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, D. Ángel Velasco y D. David Rubio, relativa a las comisiones mixtas de trnsferencias.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita arriba referenciada, la Dirección General de Administración Territorial informa lo siguiente:

La Ley 8/2009, de 16 de junio de transferencias de competencias entre la Comunidad Autónoma y las entidades locales de Castilla y León, prevé en su Disposición Final primera la autorización a la Consejería de Interior y Justicia, a iniciativa de ésta y de la Consejería de Hacienda, a regular el régimen común y general de constitución y funcionamiento de las Comisiones Mixtas previstas en el artículo 14 de la ley.

El Estatuto de Autonomía, recoge en su artículo 51 el mandato de creación por ley de un nuevo órgano denominado Consejo de Cooperación Local de Castilla y León como órgano mixto para el diálogo y la cooperación institucional entre la Comunidad Autónoma y las corporaciones locales de Castilla y León.



De acuerdo con las previsiones iniciales contenidas en el anteproyecto de ley para la creación de este órgano, se le atribuyen importantes funciones en el ámbito de las transferencias de competencias entre la Comunidad Autónoma y las entidades locales y por lo tanto, en las transferencias ya previstas en la Ley 8/2009.

Se hace por tanto necesario coordinar las funciones que se le encomienden a este nuevo órgano de colaboración, con el desarrollo material de la Ley 8/2009 de transferencias, esto es, la negociación de los traspasos de medios personales, materiales y financieros en las correspondientes comisiones mixtas.

El principio de eficacia aconseja esperar a que se apruebe por ley el marco general que regule la colaboración entre la administración autonómica y la administración local, para a continuación regular y desarrollar las comisiones mixtas de traspaso en consonancia con dicha regulación.

Adelantarse a este proceso natural, produciría sin duda incongruencias entre ambas regulaciones, lo cual provocaría nuevas modificaciones normativas para adaptarlas a lo que disponga la nueva Ley.

Valladolid, 22 de febrero de 2010

EL CONSEJERO

ALFONSO FERNÁNDEZ MAÑUECO



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones

P.E. 3567-II *CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a número de alumnos que han cursado la asignatura de lengua francesa en la educación primaria, secundaria obligatoria, bachillerato y ciclos formativos desde el curso 2005-2006 hasta el actual, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 282, de 10 de febrero de 2010.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3567-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a número de alumnos que han cursado la asignatura de lengua francesa en la educación primaria, secundaria obligatoria, bachillerato y ciclos formativos desde el curso 2005-2006 hasta el actual, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 282, de 10 de febrero de 2010.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de febrero de 2010.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

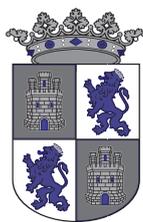
Respuesta a la P.E./0703567, formulada por el Procurador don José Ignacio Martín Benito, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre alumnos que han cursado la asignatura de lengua francesa desde el curso 2005/2006.

En respuesta a la P.E./0703567 se manifiesta que los alumnos que han cursado Lengua Francesa (como segunda lengua en el tercer ciclo y como enseñanza bilingüe) en los centros públicos de Educación Primaria de Castilla y León durante los cursos 2005/2006, 2006/2007, 2007/2008, 2008/2009 y 2009/2010 han sido, respectivamente: 11234, 10960, 11520, 11435 y 11916.

Por otro lado, los alumnos que han cursado Lengua Francesa (como primera, como segunda lengua y como enseñanza bilingüe) en educación secundaria (ESO y Bachillerato) en los centros de educación secundaria públicos de Castilla y León, durante los cursos 2005/2006, 2006/2007, 2007/2008, 2008/2009 y 2009/2010, han sido, respectivamente: 32482, 32372, 32787, 31323 y 30182.

Valladolid, 23 de febrero de 2010

EL CONSEJERO,
Fdo.: Juan José Mateos Otero.



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones

P.E. 3568-II *CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a número de alumnos que han cursado la asignatura de lengua alemana en los centros educativos de Castilla y León desde el curso 2005-2006 hasta el presente curso, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 282, de 10 de febrero de 2010.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3568-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a número de alumnos que han cursado la asignatura de lengua alemana en los centros educativos de Castilla y León desde el curso 2005-2006 hasta el presente curso, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 282, de 10 de febrero de 2010.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de febrero de 2010.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

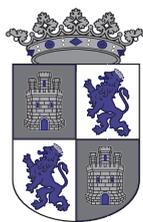
Respuesta a la P.E./0703568, formulada por el Procurador don José Ignacio Martín Benito, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre alumnos que han cursado la asignatura de lengua alemana desde el curso 2005/2006.

En respuesta a la P.E./0703568 se manifiesta que los alumnos que han cursado Lengua Alemana, en los centros públicos de Educación Primaria de Castilla y León, durante los cursos 2005/2006, 2006/2007, 2007/2008, 2008/2009 y 2009/2010 han sido, respectivamente: 495, 632, 650, 658 y 686.

Por otro lado, los alumnos que han cursado Lengua Alemana en educación secundaria (ESO y Bachillerato) en los centros de educación secundaria públicos de Castilla y León, durante los cursos 2005/2006, 2006/2007, 2007/2008, 2008/2009 y 2009/2010, han sido, respectivamente: 851, 988, 1040, 1148 y 1177.

Valladolid, 23 de febrero de 2010

EL CONSEJERO,
Fdo.: Juan José Mateos Otero.



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones

P.E. 3577-II *CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Victorina Alonso Fernández, relativa a número de usuarios en lista de espera quirúrgica, en lista de espera de consultas externas y en lista de espera para las distintas pruebas diagnósticas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 282, de 10 de febrero de 2010.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3577-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Victorina Alonso Fernández, relativa a número de usuarios en lista de espera quirúrgica, en lista de espera de consultas externas y en lista de espera para las distintas pruebas diagnósticas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 282, de 10 de febrero de 2010.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de febrero de 2010.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. PE-0703577-I, formulada por D^a. Vitorina Alonso Fernández, Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, sobre situación de las listas de espera quirúrgicas, de consultas externas y de pruebas diagnóstica a 30 de diciembre de 2008.

La situación de las listas de espera quirúrgica al finalizar el segundo semestre de 2008, se encuentra publicada en la página Web de la Junta de Castilla y León, en el Portal de Salud.

La situación de las listas de espera de consultas externas y de pruebas diagnósticas en la misma fecha, se recoge en los anexos 1 y 2, respectivamente.

Valladolid, 22 de febrero de 2010

EL CONSEJERO,
Fdo.: Fco. Javier Álvarez Guisasola



ANEXO 1

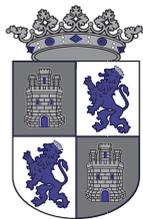
Listas de espera de consultas externas a 30 de diciembre de 2008

Consultas externas de especialidades	NUMERO
ANGIOLOG Y CIRUG VASC.	287
ALERGIAS	454
ANESTESIA	1036
CARDIOLOGÍA	1083
CIRUGÍA CARDIACA	3
CIRUGÍA GENERAL	1232
CIRUGÍA MAXILOFACIAL	343
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	81
CIRUGÍA PLÁSTICA	1285
DERMATOLOGÍA	3489
DIGESTIVO	1388
ENDOCRINOLOGÍA	1056
GINECOLOGÍA	1446
GERIATRÍA	33
HEMATOLOGÍA	53
MEDICINA INTERNA	714
CIRUGIA TORACICA	1
NEFROLOGÍA	223
NEUMOLOGÍA	337
NEUROCIRUGÍA	174
NEUROLOGÍA	1618
OBSTÉTRICA Y GINECOLOGÍA	412
OBSTÉTRICA	210
OFTALMOLOGÍA	3806
ONCOLOGÍA	20
ONCOLOGÍA R	13
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2846
PEDIÁTRIA	767
PSIQUIATRÍA	120
REHABILITACIÓN	1530
REUMATOLOGÍA	1146
TRAUMATOLOGÍA	4699
UROLOGÍA	1266



ANEXO 2

LISTAS DE ESPERA DE PRUEBAS DIAGNOSTICAS A 30 DE DICIEMBRE DE 2008	
Pruebas diagnosticas	Numero
Tomografía axial	475
Resonancia magnética	81
Ecografías	3.611
Mamografías	2.628



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones

P.E. 3582-II *CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por las Procuradoras Dña. María Luz Martínez Seijo y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a becas para cursos de verano referidos a tecnologías de la información, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 282, de 10 de febrero de 2010.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3582-II, a la Pregunta formulada por las Procuradoras Dña. María Luz Martínez Seijo y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a becas para cursos de verano referidos a tecnologías de la información, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 282, de 10 de febrero de 2010.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de febrero de 2010.

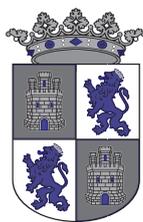
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

Respuesta a la P.E./0703582, formulada por las Procuradoras doña María Luz de la Peña González y doña María Ángela Marqués Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre becas para cursos de verano relativos a tecnologías de la información.

En respuesta a la P.E./0703582 se manifiesta que esta Consejería de Educación viene convocando anualmente procedimientos de selección para la participación en Cursos de verano relacionados con las Nuevas Tecnologías. En ningún caso se han convocado becas para este tipo de actividades formativas.

Valladolid, 24 de febrero de 2010

EL CONSEJERO,
Fdo.: Juan José Mateos Otero.



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones

P.E. 3632-II *CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a relación de ayudas concedidas por la Junta a las casas provinciales o regionales de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 285, de 18 de febrero de 2010.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3632-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a relación de ayudas concedidas por la Junta a las casas provinciales o regionales de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 285, de 18 de febrero de 2010.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de febrero de 2010.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0703632, formulada a la Junta de Castilla y León, por los Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, D. José Ignacio Martín y Dña. Angela Marqués, relativa a las casas regionales.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita arriba referenciada, la Dirección General de Políticas Migratorias y Cooperación al Desarrollo se adjunta la información solicitada.

Valladolid, 22 de febrero de 2010

EL CONSEJERO
ALFONSO FERNÁNDEZ MAÑUECO



COMUNIDADES CASTELLANAS Y LEONESAS EN ESPAÑA SUBVENCIONES CONCEDIDAS

COMUNIDAD AUTÓNOMA	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	PROVINCIA	2005		2006		2007		2008		2009		TOTAL 2005-2009	
				ACTIV. SOCIO-CULT.	INFRAESTR. EQUIP.										
ANDALUCÍA	FEDERACION DE CASAS REGIONALES DE ANDALUCIA	SEVILLA	SEVILLA					6.000		27.500	30.000	27.500,00	17.500,00	61.000	47.500
ANDALUCÍA	CASA REGIONAL DE CASTILLA Y LEÓN "EL JUGLAR"	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	CADIZ	4.000		4.000		4.100		4.100		3.500,00		19.700	
ANDALUCÍA	CASA REGIONAL DE CASTILLA Y LEÓN	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ	2.000		2.300		2.300		4.000		3.400,00		14.000	
ANDALUCÍA	CASA DE CASTILLA Y LEÓN	CÓRDOBA	CÓRDOBA	2.000		4.000		3.000		3.000		2.500,00		14.500	
ANDALUCÍA	CASA REGIONAL DE CASTILLA Y LEÓN	GRANADA	GRANADA	3.000		4.000		3.100		3.100		2.500,00		15.700	
ANDALUCÍA	CASA DE CASTILLA Y LEÓN EN MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	5.000		5.000		5.200		5.200		4.500,00		24.900	
ANDALUCÍA	CASA DE CASTILLA Y LEÓN DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	5.500		6.000		7.000		7.000		6.000,00		31.500	
ANDALUCÍA	CASA DE SORIA, CASTILLA Y LEÓN	SEVILLA	SEVILLA	2.610		2.610		2.800		2.800		2.800		13.620	
Total ANDALUCÍA				24.110		27.910		33.500		56.700	30.000	52.700	17.500	194.920	47.500
ARAGÓN	CASA DE CASTILLA Y LEÓN	ZARAGOZA	ZARAGOZA	5.000		5.000		5.500		12.000		11.000		38.500	
ARAGÓN	CENTRO SORIANO DE ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	2.600		2.600		2.600		2.600		2.200		12.600	
Total ARAGÓN				7.600		7.600		8.100		14.600		13.200		51.100	
ASTURIAS	CASA DE LEÓN EN ASTURIAS	GIJÓN	ASTURIAS	3.060		3.500		3.500		4.500		3.800		18.360	
Total ASTURIAS				3.060		3.500		3.500		4.500		3.800		18.360	
BALEARES	CASA REGIONAL DE CASTILLA Y LEÓN	PALMA DE MALLORCA	PALMA DE MALLORCA	4.500		5.000		6.000		12.000		12.000	2.500	39.500	2.500
Total BALEARES				4.500		5.000		6.000		12.000		12.000	2.500	39.500	2.500
C. VALENCIANA	ASOCIACIÓN REINO DE LEÓN DE ALICANTE	ALICANTE	ALICANTE	2.755		2.755		2.755		3.000				11.265	
C. VALENCIANA	CASA DE CASTILLA Y LEÓN	ALICANTE	ALICANTE	3.060		3.500		3.500		3.500		2.500		16.060	
C. VALENCIANA	CASA REGIONAL DE CASTILLA Y LEÓN	TORREVEJIA	ALICANTE	1.500		2.300		2.000		2.000		1.500		9.300	
C. VALENCIANA	HOGAR CASTELLANO-LEONES	VALENCIA	VALENCIA												
Total C. VALENCIANA				7.315		8.555		8.255		8.500		4.000		36.625	

G:\CORTES\Firma consejero\VII LEGISLATURA\PE\pe 3632 datos casas regionales\CONCEDIDO A CASAS REGIONALES 2005-2009



COMUNIDADES CASTELLANAS Y LEONESAS EN ESPAÑA SUBVENCIONES CONCEDIDAS

COMUNIDAD AUTÓNOMA	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	PROVINCIA	2005		2006		2007		2008		2009		TOTAL 2005-2009	
				ACTIV. SOCIO-CULT.	INFRAEST. Y EQUIP.										
CATALUÑA	FESCU (Federación de Entidades Socioculturales de Castilla y León en Cataluña)	BARCELONA	BARCELONA	12.500		15.000		15.000		38.500		30.000	2.500	111.000	2.500
CATALUÑA	ACCIÓN CULTURAL "MIGUEL DE CERVANTES"	BARCELONA	BARCELONA	2.600		2.600		2.700		2.700		2.500		13.100	
CATALUÑA	CASA DE SORIA, ASOCIACIÓN CULTURAL-RECREATIVA CASTELLANO-LEonesa	BARCELONA	BARCELONA	6.000		6.000		6.000		6.000		5.500		29.500	
CATALUÑA	CENTRO LEONÉS EN CATALUÑA	BARCELONA	BARCELONA	3.150		3.150		3.200		6.200		4.000		19.700	
CATALUÑA	CÍRCULO DE CASTILLA Y LEÓN "CASA REGIONAL"	BARCELONA	BARCELONA	3.000		3.000		3.000		3.000		2.900		14.900	
CATALUÑA	HOGAR CENTRO CASTELLANO Y LEONÉS DE BARCELONA	BARCELONA	BARCELONA	6.200		6.200		6.200		6.200		5.500		30.300	
CATALUÑA	COLONIA "VIRGEN DE ARANDILLA"	BADALONA	BARCELONA	1.500		2.300		2.400		2.400		2.200		10.800	
CATALUÑA	ASOCIACIÓN CULTURAL CASA DE CASTILLA Y LEÓN EN EL VALLES ORIENTAL	GRANOLLERS	BARCELONA	3.365		3.365		3.400		3.400		3.000		16.530	
CATALUÑA	CENTRO CASTELLANO LEONÉS, L'HOSPITAL DE LLOBREGAT	L'HOSPITAL DE LLOBREGAT	BARCELONA	3.000		3.000		3.100		3.100		3.900		16.100	
CATALUÑA	CENTRO CASTELLANO LEONÉS DE SANT BOI	SANT BOI DE LLOBREGAT	BARCELONA	3.000		3.000		3.200		3.200		2.900		15.300	
CATALUÑA	CASA DE CASTILLA Y LEÓN DE LA COMARCA DEL GARRAF	VILANOVA I LA GELTRÚ	BARCELONA	2.910		2.910		3.000		3.000		3.900		15.720	
CATALUÑA	CENTRO DE CASTILLA Y LEÓN	LÉRIDA	LÉRIDA	4.000		4.500		4.500		2.500		2.500		18.000	
CATALUÑA	CENTRO CASTELLANO LEONÉS	TARRAGONA	TARRAGONA	4.600		4.600		4.700		4.700		3.900		22.500	
Total CATALUÑA				55.825		59.625		60.400		84.900		72.700	2.500	333.450	2.500
CEUTA	CASTILLA Y LEÓN EN CEUTA	CEUTA	CEUTA	2.000		3.000		3.000		4.000		2.500		14.500	
Total CEUTA				2.000		3.000		3.000		4.000		2.500		14.500	
EXTREMADURA	CENTRO CASTELLANO-LEONÉS-CASA CHARRA DE MÉRIDA	MÉRIDA	BADAJOS	1.500		3.000		3.000		3.000		2.500		13.000	
Total EXTREMADURA				1.500		3.000		3.000		3.000		2.500		13.000	

G:\CORTES\Firma consejero\VII LEGISLATURA\PE\pe 3632 datos casas regionales\CONCEDIDO A CASAS REGIONALES 2005-2009



COMUNIDADES CASTELLANAS Y LEONESAS EN ESPAÑA SUBVENCIONES CONCEDIDAS

COMUNIDAD AUTÓNOMA	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	PROVINCIA	2005		2006		2007		2008		2009		TOTAL 2005-2009	
				ACTIV. SOCIO-CULT	INFRAEST. Y EQUIP.										
GALICIA	CASA DE LEÓN EN LA CORUÑA	LA CORUÑA	LA CORUÑA	2.000		4.000		4.000		6.000		6.000		22.000	
GALICIA	CASA DE LEÓN	VIGO	PONTEVEDRA	1.530		2.300		2.300						6.130	
GALICIA	CASA DE ZAMORA EN VIGO	VIGO	PONTEVEDRA	1.500		2.300						1.500		5.300	
Total GALICIA				5.030		8.600		6.300		6.000		7.500		33.430	
LA RIOJA	CASA DE CASTILLA Y LEÓN	LOGROÑO	LOGROÑO												
Total LA RIOJA															
MADRID	FEDERACIÓN DE CENTROS Y CASAS REGIONALES DE CASTILLA Y LEÓN EN LA COMUNIDAD DE MADRID	MADRID	MADRID	4.500		6.000		8.000		27.000		27.000	2.500	72.500	2.500
MADRID	FEDERACIÓN DE CASAS PROVINCIALES Y REGIONALES DE CASTILLA Y LEÓN EN MADRID	MADRID	MADRID	4.500		6.000		6.500		9.000		6.000		32.000	
MADRID	CASA DE LEÓN EN MADRID	MADRID	MADRID	3.980		3.980		4.000		4.000		3.700		19.660	
MADRID	CASA DE PALENCIA EN MADRID	MADRID	MADRID	4.140		4.140		4.200		4.200		3.000		19.680	
MADRID	CASA DE SALAMANCA	MADRID	MADRID	3.000		3.000		3.200		3.200		2.700		15.100	
MADRID	CASA DE SORIA EN MADRID	MADRID	MADRID	4.060		4.060		4.500		4.500		4.000		21.120	
MADRID	CASA DE VALLADOLID EN MADRID	MADRID	MADRID	4.755		4.755		4.800		4.500		4.000		22.810	
MADRID	CASA DE ZAMORA	MADRID	MADRID	3.215		3.215		3.300		3.300		3.000		16.030	
MADRID	CASA REGIONAL MESA DE BURGOS	MADRID	MADRID	4.140		4.140		4.300		4.300		3.700		20.580	
MADRID	CENTRO CULTURAL DE CASTILLA Y LEÓN DE ALLUCHE	MADRID	MADRID	4.000		4.000		4.000		4.000		3.400		19.400	
MADRID	CENTRO SEGOVIANO EN MADRID	MADRID	MADRID	4.060		4.060		4.000		4.000				16.120	
MADRID	ESCUELA DE FORMACIÓN CASTILLA	MADRID	MADRID												
MADRID	HOGAR DE AVILA EN MADRID	MADRID	MADRID	4.500		4.500		4.600		4.600		3.900		22.100	

G:\CORTES\firma consejero\VII LEGISLATURA\PE\pe 3632 datos casas regionales\CONCEDIDO A CASAS REGIONALES 2005-2009



COMUNIDADES CASTELLANAS Y LEONESAS EN ESPAÑA SUBVENCIONES CONCEDIDAS

COMUNIDAD AUTÓNOMA	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	PROVINCIA	2005		2006		2007		2008		2009		TOTAL 2005-2009	
				ACTIV. SOCIO-CULT	ACTIV. SOCIO-CULT	ACTIV. SOCIO-CULT	ACTIV. SOCIO-CULT	INFRAEST. Y EQUIP.	INFRAEST. Y EQUIP.	ACTIV. SOCIO-CULT	ACTIV. SOCIO-CULT	INFRAEST. Y EQUIP.	INFRAEST. Y EQUIP.	ACTIV. SOCIO-CULT	ACTIV. SOCIO-CULT
MADRID	LA COLONIA HUERTANA	MADRID	MADRID	1.930	1.930	2.500	2.500					2.000	2.000		10.860
MADRID	ASOCIACIÓN CASA DE SORIA EN ALCALÁ DE HENARES	ALCALÁ DE HENARES	MADRID	1.990	2.300	2.400	2.400					2.000	2.000		11.090
MADRID	CENTRO CASTELLANO-LEONÉS	ALCALÁ DE HENARES	MADRID	3.215	3.215	3.300	3.300					3.000	3.000		16.030
MADRID	CASA REGIONAL DE CASTILLA Y LEÓN	ALCIBENDAS	MADRID	4.000	4.000	4.200	4.200					3.600	3.600		20.000
MADRID	CASA REGIONAL DE CASTILLA Y LEÓN EN LA SIERRA	COLLADO VILLALBA	MADRID	3.000	3.500	4.000	4.000					3.400	3.400		17.900
MADRID	CASA REGIONAL DE CASTILLA Y LEÓN DE COSLADA	COSLADA	MADRID	1.215	3.215	3.300	3.300					2.800	2.800		13.830
MADRID	CASA REGIONAL DE CASTILLA Y LEÓN EN GETAFE	GETAFE	MADRID	4.500	4.500	4.500	4.500					4.000	4.000		22.000
MADRID	CASA DE SALAMANCA EN LEGANÉS	LEGANÉS	MADRID	3.365	3.365	3.400	3.400					2.900	2.900		16.430
MADRID	CASA REGIONAL DE CYL EN MOSTOLES	MOSTOLES	MADRID			2.000	2.000					2.000	2.000		6.000
MADRID	CASA REGIONAL DE CASTILLA Y LEÓN EN PARLA	PARLA	MADRID	2.300	2.300							3.000	3.000		8.800
MADRID	CASA REGIONAL DE CYL EN PINTO	PINTO	MADRID			2.000	2.000					1.500	1.500		5.500
MADRID	CASA DE CASTILLA Y LEÓN EN TRES CANTOS	TRES CANTOS	MADRID	2.450	2.450	2.500	2.500					2.100	2.100		12.000
Total MADRID				74.515	82.625	89.500	114.200					96.700	2.500		457.540
MELILLA	CASA DE CASTILLA Y LEÓN EN MELILLA	MELILLA	MELILLA		3.000	3.000	4.500					4.500	2.500		15.000
Total MELILLA					3.000	3.000	4.500					4.500	2.500		15.000
NAVARRA	CASA DE CASTILLA Y LEÓN EN NAVARRA	PAMPLONA	NAVARRA	3.225	4.000	4.200	8.000					5.000	5.000		24.425
Total NAVARRA				3.225	4.000	4.200	8.000					5.000	5.000		24.425
PAÍS VASCO	FEDERACIÓN DE CENTROS DE CASTILLA Y LEÓN EN EL PAÍS VASCO	BARACALDO	VIZCAYA	10.000	15.000	15.000	58.050					40.000	3.000		138.050
PAÍS VASCO	CENTRO CASTELLANO-LEONÉS "SAN FERNANDO"	LLODIO	ÁLAVA	2.860	2.860	2.900	2.900					2.500	2.500		14.020
PAÍS VASCO	CASA DE PALENCIA, CASTILLA Y LEÓN	VITORIA	ÁLAVA	3.220	3.220	3.300	3.300					2.800	2.800		15.840

G:\CORTES\Firma consejero\VIII LEGISLATURA\PE\pe 3632 datos casas regionales\CONCEDIDO A CASAS REGIONALES 2005-2009



COMUNIDADES CASTELLANAS Y LEONESAS EN ESPAÑA SUBVENCIONES CONCEDIDAS

COMUNIDAD AUTÓNOMA	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	PROVINCIA	2005		2006		2007		2008		2009		TOTAL 2005-2009	
				ACTIV. SOCIO-CULT.	ACTIV. SOCIO-CULT.	ACTIV. SOCIO-CULT.	ACTIV. SOCIO-CULT.	INFRAEST. Y EQUIP.							
PAÍS VASCO	S.C.R.- CENTRO BURGALÉS	EIBAR	GUIPUZCOA		2.300									2.300	
PAÍS VASCO	CENTRO BURGALÉS CASTELLANO-LEONÉS	SAN SEBASTIAN	GUIPUZCOA	1.500	2.300	2.400				2.400				10.600	
PAÍS VASCO	SOCIEDAD CULTURAL Y RECREATIVA LEONESA CASTELLANA - CENTRO LEÓN Y CASTILLA	ASTRABUDUA-ERANDIO	VIZCAYA	2.905	2.905	3.100				3.100				14.610	
PAÍS VASCO	CASA PALENTINA CASTELLANO-LEONESA EN BARACALDO	BARACALDO	VIZCAYA	3.150	3.150	3.300				3.300				15.700	
PAÍS VASCO	CENTRO SALMANTINO CASTELLANO LEONÉS EN VIZCAYA	BARACALDO	VIZCAYA	3.215	3.215	3.400				3.400				16.130	
PAÍS VASCO	CENTRO ZAMORANO CASTELLANO-LEONÉS	BARACALDO	VIZCAYA	3.520	3.520	3.550				3.550				17.140	
PAÍS VASCO	CIRCULO BURGALÉS DE BARACALDO, CASTELLANO LEONÉS	BARACALDO	VIZCAYA	4.295	4.295	4.400				4.400				21.090	
PAÍS VASCO	CIRCULO VALLISOLETANO CASTELLANO-LEONÉS DE BARACALDO Y PROVINCIA DE VIZCAYA	BARACALDO	VIZCAYA	2.905	2.905	3.000				3.000				14.410	
PAÍS VASCO	CASA DE CASTILLA Y LEÓN DE BASAURI	BASAURI	VIZCAYA	4.140	4.140	4.200				4.200				20.280	
PAÍS VASCO	CASA DE CASTILLA Y LEÓN	BILBAO	VIZCAYA	3.520	4.000	4.000				4.000				18.920	
PAÍS VASCO	CASA DE CASTILLA Y LEÓN "BEGONA-SANTUCHU"	BILBAO	VIZCAYA											0	
PAÍS VASCO	CASA PALENTINA-CASTELLANO LEONESA	BILBAO	VIZCAYA	2.905	2.905	3.000				3.000				14.410	
PAÍS VASCO	CENTRO BURGALÉS EN BILBAO	BILBAO	VIZCAYA	3.150	3.150	3.200				3.200				15.900	
PAÍS VASCO	HOGAR LEONÉS	BILBAO	VIZCAYA	2.905	2.905	3.100				3.100				14.510	
PAÍS VASCO	SDAD. CULTURAL RECREATIVA CASTELLANO-LEONESA NUMANCIA, CENTRO SORIANO	BILBAO	VIZCAYA	2.700	2.700	2.900				2.900				13.800	
PAÍS VASCO	CENTRO PALENTINO CASTELLANO-LEONÉS	DURANGO	VIZCAYA	3.450	3.450	5.000				5.000				20.900	
PAÍS VASCO	CENTRO CULTURAL DE CASTILLA Y LEÓN	ERNAJA	VIZCAYA	3.215	3.215	3.350				3.350				15.430	

G:\CORTES\Firma consejero\VII LEGISLATURA\PE\pe 3632 datos casas regionales\CONCEDIDO A CASAS REGIONALES 2005-2009



COMUNIDADES CASTELLANAS Y LEONESAS FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL SUBVENCIONES CONCEDIDAS

PAÍS	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	2005		2006		2007		2008		2009		TOTAL 2005-2009	
			ACTIV. SOCIO-CULT	ACTIV. SOCIO-CULT	ACTIV. SOCIO-CULT	ACTIV. SOCIO-CULT	INFRAEST.Y EQUIP	INFRAEST.Y EQUIP	ACTIV. SOCIO-CULT	ACTIV. SOCIO-CULT	INFRAEST.Y EQUIP.	INFRAEST.Y EQUIP.	ACTIV. SOCIO-CULT	INFRAEST.Y EQUIP.
ANDORRA	Casa Cultural de León en Andorra	ANDORRA												
ARGENTINA	Federación de Asociaciones Castellano-Leonesas de la República Argentina	BUENOS AIRES	7.000,00	37.200,00	282.100,00 ⁽¹⁾	39.000,00	180.000,00				140.000,00	12.200,00	646.300,00	51.200,00
ARGENTINA	Centro de Salamanca Buenos Aires	BUENOS AIRES	1.560,00	29.000,00	6.200,00	19.000,00	9.000,00	50.000,00			9.000,00	50.000,00	54.760,00	119.000,00
ARGENTINA	Centro Soriano en Buenos Aires	BUENOS AIRES	2.463,00	15.869,00	6.200,00		7.000,00				5.950,00		37.482,00	0,00
ARGENTINA	Centro Burgalés en Buenos Aires	BUENOS AIRES	4.350,00	29.400,00	6.200,00	22.000,00	9.000,00	100.000,00			9.000,00		57.950,00	122.000,00
ARGENTINA	Centro Region Leonesa de Ayuda Mutua en Buenos Aires	BUENOS AIRES	2.460,00	28.000,00	6.200,00	15.000,00	9.000,00				9.000,00		54.660,00	15.000,00
ARGENTINA	Centro Zamorano en Buenos Aires	BUENOS AIRES	3.420,00	3.500,00	6.200,00		9.000,00				7.650,00		29.770,00	0,00
ARGENTINA	Centro Castilla y León en Mar de Plata	MAR DEL PLATA	5.160,00	8.900,00	7.200,00	15.760,00	25.000,00				21.250,00	37.300,00	67.510,00	53.060,00
ARGENTINA	Centro Castilla de Rosario	ROSARIO	3.560,00	3.600,00	6.200,00	3.800,00	7.000,00				5.950,00		26.310,00	3.800,00
ARGENTINA	Centro Castilla y León en Bolívar	BOLIVAR	1.560,00	1.600,00	2.000,00		5.000,00				4.250,00		14.410,00	
ARGENTINA	Centro Castellano Leonés de Casbas	CASBAS	1.560,00	1.600,00	2.000,00		3.000,00				2.550,00		10.710,00	
ARGENTINA	Centro Castellano Leonés en La Plata	LA PLATA	3.420,00	3.500,00	5.200,00		9.000,00				9.000,00	10.000,00	30.120,00	10.000,00
ARGENTINA	Comunidad castellana de Santa Fe	SANTA FE	1.560,00	1.600,00	2.900,00		3.000,00				2.550,00		11.610,00	

G:\CORTES\Firma consejo\vii LEGISLATURA\PE 3632 datos casas regionales\CONCEDIDO A CASAS REGIONALES 2005-2009



COMUNIDADES CASTELLANAS Y LEONESAS FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL SUBVENCIONES CONCEDIDAS

PAÍS	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	2005			2006			2007			2008			2009			TOTAL 2005-2009		
			ACTIV. SOCIO-CULT	ACTIV. SOCIO-CULT	INFRAEST.Y EQUIP.															
ARGENTINA	Centro Castellano Leonés en Tres Lomas	TRES LOMAS	1.560,00	1.600,00	2.900,00	1.600,00	2.900,00	3.000,00	3.000,00	2.550,00	11.610,00									
ARGENTINA	Centro Maragato Val de San Lorenzo en Buenos Aires	BUENOS AIRES	2.210,00	2.300,00	3.900,00	2.300,00	3.900,00	3.900,00	3.900,00	3.315,00	15.625,00									
ARGENTINA	Centro Castellano Leonés en Bahía Blanca	BAHÍA BLANCA						8.000,00	8.000,00	8.000,00	16.000,00									
CHILE	Colectividad Castellano Leonesa en Chile	SANTIAGO DE CHILE	3.220,00	3.500,00	11.069,00	3.500,00	11.069,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00	41.789,00	3.000,00							3.000,00	
CUBA	Agrupación de Sociedades Castellano-Leonesas en Cuba	CIUDAD DE LA HABANA	7.500,00	14.200,00	16.500,00	14.200,00	16.500,00	36.000,00	36.000,00	130.000,00	204.200,00	2.500,00							2.500,00	
CUBA	Sociedad Castellana de Beneficiencia de Cuba	CIUDAD DE LA HABANA	1.860,00	2.500,00	3.375,00	2.500,00	3.375,00	3.500,00	3.500,00		11.235,00									
CUBA	Club Villarino de La Habana	CIUDAD DE LA HABANA	1.900,00	2.500,00	3.375,00	2.500,00	3.375,00	4.600,00	4.600,00		12.375,00									
CUBA	Colonia Leonesa de Cuba	CIUDAD DE LA HABANA	6.060,00	6.200,00	7.075,00	6.200,00	7.075,00	7.000,00	7.000,00		26.335,00									
CUBA	Colonia Patentina de Cuba	CIUDAD DE LA HABANA	3.120,00	3.300,00	4.175,00	3.300,00	4.175,00	4.300,00	4.300,00		14.895,00									
CUBA	Colonia Salmantina de Cuba	CIUDAD DE LA HABANA	3.120,00	3.300,00	4.175,00	3.300,00	4.175,00	4.100,00	4.100,00		14.695,00									
CUBA	Colonia Zamorana de Cuba	CIUDAD DE LA HABANA	3.120,00	3.300,00	4.175,00	3.300,00	4.175,00	4.500,00	4.500,00		15.095,00									
CUBA	Sociedad Benefica Burgalesa de Cuba	CIUDAD DE LA HABANA	3.120,00	3.300,00	3.675,00	3.300,00	3.675,00	3.770,00	3.770,00		13.865,00									
CUBA	Asociacion Castellana de Santiago de Cuba	SANTIAGO DE CUBA	2.379,00	2.500,00	3.375,00	2.500,00	3.375,00				8.254,00									

G:\CORTES\Firma consejeroVII LEGISLATURA\PEpe 3632 datos casas regionales\CONCEDIDO A CASAS REGIONALES 2005-2009



COMUNIDADES CASTELLANAS Y LEONESAS FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL SUBVENCIONES CONCEDIDAS

PAÍS	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	2005		2006		2007		2008		2009		TOTAL 2005-2009	
			ACTIV. SOCIO-CULT	INFRAEST. Y EQUIP.	ACTIV. SOCIO-CULT	INFRAEST. Y EQUIP.								
GUATEMALA	Asociación Castellano Leonesa de Guatemala	CIUDAD DE GUATEMALA	2.380,00		2.500,00		6.503,00		8.000,00		10.000,00		29.383,00	3.500,00
MÉXICO	Agrupación Leonesa de México	MÉXICO D.F.	2.260,00		3.500,00		23.800,00		20.000,00		20.000,00		69.560,00	2.500,00
URUGUAY	Unión Castellano Leonesa de Montevideo	MONTEVIDEO	2.380,00		2.500,00		5.403,00		9.000,00		9.000,00		28.283,00	2.500,00
COLOMBIA	Fundación Casa de Castilla y León en Barranquilla	BARRANQUILLA							6.000,00		6.000,00		12.000,00	2.500,00
BRASIL	Casa de Castilla y León de Brasil	SAO PAULO									6.000,00		6.000,00	
	TOTAL		84.262,00		220.769,00		442.075,00		412.670,00		150.000,00		1.592.791,00	390.560,00

(1) Federación Argentina 2007: Subvención extraordinaria con motivo organización y actividades EXPO CASTILLA Y LEÓN: 200,000 €